FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No.068 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA VIERNES 18 MAYO DE 2018
HORA DE INICIO 8:00 AM.

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2018

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C NANCY ELVIRA LORA
Presidenta

H.C PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Primer Vicepresidente

H.C MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
Segunda Vicepresidenta

JORGE YESID VERA REYES
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
JAVIER AYALA MORENO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
DIONICIO CARRERO CORREA
JHON JAIRO CLARO AREVALO
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA MEZA
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
NANCY ELVIRA LORA
NELSON MANTILLA BLANCO
WILSON MANUEL MORA CADENA
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
URIEL ORTIZ RUIZ
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
JHON MARCELL PINZON RINCON
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

FOLIO 2

SEÑOR SECRETARIO: Muy buenos días señora presidenta honorables concejales mayo 18 del 2018 siendo las 8:00 a.m. concejo Bucaramanga. Primer llamado a lista. El primer llamado a lista contestaron 10 honorables concejales habiendo quórum decisorio y liberatorio

SEÑORA PRESIDENTA: Habiendo quórum decisorio y de liberatorio señor secretario continúe con el orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO: lectura discusión aprobación del orden del día.
TERCERO: himno de la ciudad de Bucaramanga.
CUARTO: lectura discusión aprobación de actas
QUINTO: tema continuación en segundo debate del proyecto acuerdo número 026 del 4 de mayo 2018 por medio del cual se autoriza al alcalde Bucaramanga para adoptar las medidas para la disolución y liquidación del Refugio social de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.
SEXTO: tema continuaciones segundo debate del proyecto de acuerdo número 025 del 2000 de mayo 4 2018 por medio del cual se concede una autorización al alcalde municipal para realizar la protocolización mediante escritura y registro de un bien inmueble previa autorización.
SEPTIMO: lectura de documentos y comunicaciones OCTAVO: proposiciones y asuntos varios Bucaramanga viernes 18 de mayo de 2018 hora 8:00 a.m. firma la presidenta Nancy Elvira Lora El primer vicepresidente pero Nilson Amaya Martínez la segunda vicepresidenta Marta antolinez García y el secretario general Jorge Yesid Vera Reyes. Señora presidenta ha sido leído el orden del día.
SEÑORA PRESIDENTA: Aprueban los honorables concejales el orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: ha sido aprobado señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: continúe señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO: TERCERO: himno de la ciudad de Bucaramanga.

SEÑORA PRESIDENTA: continué señor secretario con el orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: CUARTO: lectura discusión aprobación de actas no hay actas sobre la mesa señora presidenta. **QUINTO:** tema continuación en segundo debate del proyecto de acuerdo número 026 del Mayo 4 2018 por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para adoptar las medidas para la disolución y liquidación del Refugio social de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el concejal.

INTERVENCION H.C. HENRY GAMBOA MEZA: muy buenos días Saludo especial para mesa directiva los honorables concejales presidenta que de acuerdo a las inquietudes que hubo en el debate del día anterior pues salieron a la luz una serie de inquietudes el tema de que tenía que venir el bienestar Familiar no sé si fue invitado hoy pero hay un aspecto de requisitos doctora presidenta es que debe venir autorización del confis, pero resulta que hablando con la doctora Melba ayer no se alcanzó hacer confis para ese proyecto, luego ese proyecto no sería procedente estudiarlo sino aplazarlo mientras Llegan todos los requisitos, Y de paso Pues que está al funcionario del bienestar Pues que hables bien estar como para socializar el proyecto pero hoy no le podríamos dar trámite hoy no le podía no se le podría dar trámite porque no cumple con todos los requisitos que sería objeto de un aplazamiento del estudio de proyecto pero si vino el funcionario del bienestar Pues que aprovechemos la avenida para que se aclare dudas sobre el concepto de los nuevos centros de desarrollo infantil que sería los que de acuerdo a las normas ha reemplazado a esa filosofía que traía él Refugio social Esas son las consideraciones doctora para darle trámite a este proyecto del trámite de aplazamiento por hoy continuar con el segundo punto y siguiente proyecto muy amable presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra concejal.

INTERVENCION H.C. RENÉ GARZÓN: gracias yo la presidenta saludo para los honorables concejales la administración la directora del instituto colombiano de bienestar familiar la doctora Maryi. presidenta a mí de manera personal no como tema de partido Me parece que hay una con una confusión en varios temas 1- el refugio social como tal 2- el proceso que tiene en la vivienda la estructura donde funcionaba el refugio social y 3- las

modalidades que hoy tiene el Instituto colombiano o las modalidades que rige a nivel nacional para la atención de los niños niñas y adolescentes en el país, el refugio social fue una figura creada por acuerdo municipal y que yo sepa en normatividad lo que se hace por acuerdo o por Norma se deshace de la misma manera Hay unos estatutos Quiero un momento fueron creados y de la misma manera se trataron de modificar pero que no hubo la voluntad política en su momento para para modificarlos esa figura de Refugio social ayer el secretario de Desarrollo Social La describía por cierto atinó frente a lo que hoy está funcionando en el país por eso es importante hoy la presencia de la doctora maryi del instituto colombiano de bienestar familiar para que nos dé Claridad frente a lo que eran el término de niños desamparados Hola figura que se tenía para retener niños en algunos centros de acuerdo a lo que hoy es la nueva moda nuevas modalidades del instituto colombiano de bienestar familiar, cuál puede ser hasta donde llega las responsabilidades del municipio y cuáles son las responsabilidades del instituto colombiano de bienestar familiar frente al tema de los niños en el país e importante doctora Maryi que no dejé también claro cuáles son la responsabilidad del municipio en lo que tiene que ver con la restitución de derechos que parece que ahí es una confusión que tenemos o que tienen los concejales yo no la tengo Porque yo fui el creador de territorios de paz a nombre del partido liberal del Maíz y es el creador de territorio de paz y junto con las entidades idóneas en el tema de trabajo del proyecto para poder definir exactamente Cuáles eran las nuevas modalidades de atención a los niños en el país, entonces acá hay una confusión en el tema de restitución de derechos y en un y en el tema de prevención en el tema que no existe no hay mayor cobertura en el país frente al tema de prevención que es en un momento dado lo que en alguna época trato de ser el refugio pero que hoy con la nueva normatividad con las nuevas modalidades pues no opera para en el caso del municipio para el municipio de Bucaramanga Qué es doctora Maryi hay que dejar muy claro el tema de la restitución de derechos y el tema del poder tener niños retenidos casi que el refugio sea similar ya casi es aún centro de internamiento porque es prácticamente ya la consecuencia de tener un niño retenido en un punto sin que la su familia y su entorno puedan relativamente estar actuando en el desarrollo de su personalidad, entonces a mí sí me gustaría que nos

hiciera Claridad frente a ese tema a los honorables concejales. y el otro tema es el tema de la el proceso el proceso del bien mueble el bien mueble el bien inmueble Perdón no tiene nada que ver con lo que con lo que tiene con la figura como tal del Refugio el bien inmueble lo único que serviría en un momento dado es para que el Instituto colombiano de bienestar familiar fuera lo mirará y pudiera determinar y certificar si es de bien inmueble tiene las condiciones para que allí pueda operar un programa del instituto colombiano de bienestar familiar el inmueble no tienen nada que ver con la figura como tal del poder desarrollar liquidar no liquidar Una institución como éstas, Yo vuelvo y lo repito si el municipio garantiza Qué es que esos recursos Qué es lo más importante porque de nada sirve tener la figura del Refugio social como un letrero pero que ya llevamos dos vamos para tres años que no se ha podido invertir los recursos del Refugio social. Que sacamos con un letrero y que los niños del refugio de Bucaramanga los que realmente a los que se les tiene que llegar con los programas de prevención y protección pues no puedan disfrutar de absolutamente nada porque como hoy está el refugio es imposible que el municipio pueda operar ni siquiera con un operador ni siquiera con un operador porque la modalidad que tiene en los estatutos del Refugio es para que sea directamente el Instituto colombiano de bienestar familiar quién Lope, no tiene esa responsabilidad del municipio por la modalidad de internado que tienen en este momento los niños en un momento en un momento dado Entonces sí me gustaría doctora Maryi que nos hiciera Claridad en esos temas y a mí el municipio cómo lo hizo ayer el secretario desarrollo y dentro del artículo dentro de las considerando del acuerdo municipal se establece como Cuál va a ser la modalidad del traslado de esos recursos para atender los niños de Bucaramanga efectivamente con eficiencia con calidad y bajo la normatividad del que está operando en el país para esa por sobre todo la prevención la prevención Pues yo personalmente estoy de acuerdo para dar Mi voto positivo para que se haga esa transición de Refugio social a unos programas que efectivamente le lleguen a los niños niñas y adolescentes vulnerables de la ciudad de Bucaramanga gracias presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: a usted concejal tiene la palabra el concejal.

FOLIO 6

INTERVENCION H.C. PEDRO NILSON AMAYA: Gracias presidenta, saludo muy especial a usted a la mesa directiva a los compañeros de la corporación un saludo muy especial a las personas que se encuentren las barras las unidades de apoyo a nuestra Policía Nacional al personal de la administración a la doctora Margie León de Buitrago directora Regional del instituto bienestar colombiano de bienestar familiar. doctora yo fui uno de los que solicite que usted por favor hiciera presencia porque este es un proyecto que son de los poquitos proyectos que las ministraciones de esta hasta atrás son las que como que tienen un compromiso de origen de raíz para compensar un proceso social como lo manda nuestra nuestro mandato de la corte constitucional y me pregunta doctora, Este programa de fondo es muy interesante fue creado por acuerdo municipal desde 1965 ustedes fueron creados unos años después pero después que modificaron el acuerdo municipal el acuerdo desde 1965 y lo modificaron con el acuerdo 033 de 1972 y en el artículo quinto del mismo acuerdo el 72 a ustedes al último le dicen que la junta directiva a ustedes los integran también que el representante el bienestar Familiar o su delegado y empiezan a articular un proceso de entidades con esa voluntad política para fortalecer programas como éstos de El Refugio social en el 2000 en el 2000 en el 2010 en el 2011 en mayo del 2011 por medio del acuerdo municipal 014 a usted lo siguen en teniendo en cuenta para que ya lo ya lo ya lo sacan de la parte de la de la junta porque tal vez Hay un impedimento, pero sin embargo a usted lo siguen teniendo en cuenta en su en su Artículo primero pasa a ser invitado bienestar familiar para que siga articulando este proceso del Refugio social mi pregunta doctora, doctora Margie la constitución política del 91 establece con Rango de derecho constitucional la protección de niños y niñas y adolescentes bajo está Primicia la intervención del estado se marca dentro de funciones sociales asignadas por nuestra constitución el honorable concejal René garzón da un marco de exposiciones del tema de la compensación pero nuestra constitución política prácticamente nos está obligando a que tenemos que compensar ese pasivo social con programas como éstos yo no entiendo porque es que en la intervención la primera intervención de la comisión de la comisión conjunta tanto de la primera y la segunda el doctor Figueroa clausen secretario de desarrollo social él se arropaba sobre una decisión de unos oficios que ustedes le van

le envían a la administración desde el año 2015 ellos como que se acogen a que tienen que acabar el refugio porque bienestar familiar como que la piedra el zapato y el aquí prácticamente está avalando a que eso lo acabé o no lo estaba abalando prácticamente nos dieron a entender que como que ustedes son los que están diciendo se tiene que acabar ese programa Hoy me pregunto este un programa que nace el acuerdo municipal de 1965 Tuvo una modificación en el 72 volvió y tuvo una modificación desde en el 11 en el 2011 y hoy nos presentan el proyecto acuerdo por iniciativa del ejecutivo del alcalde de la ética la lógica y la estática para que nos acaben un programa social muy interesante para nuestra ciudad Bucaramanga yo creo que bienestar familiar debe dar iniciativas principios de iniciativas Que respete el artículo de nuestra constitución política para que fortalezca programa sigan fortaleciendo programas hay voluntad política doctora y cuando la voluntad política existe todo fluye, cuando la voluntad política no existe pues pasa lo que de lo que vino a pasar en esta administración cogieron un programa social de más de 50 años y no lo engavetaron y no lo dejaron allá en el rincón, si es por la casa el establecimiento tiene muebles para que pueda entregar en comodato o no los puedo entregar en comodato porque es del mismo establecimiento que el mismo establecimiento tenga de la voluntad política de fortalecer este Refugio social, yo me acojo a las palabras del honorable concejal René garzón si usted nos da su teoría que sea cierta pero que no vaya en contra de un principio constitucional de nuestra constitución del 91 que no vaya en contra del programa de fortalecimiento de programas de preventivos hacia la hacia los niños niñas y adolescentes de nuestra ciudad Bucaramanga Mi voto es negativo Perdón positivo Pero si yo no le veo una iniciativa que usted no tenga el convencimiento decir que esto debe quedar porque toca acabarlo, mi voto es negativo nosotros hacemos control político pero nuestro control político como partido opción ciudadana somos coherente porque tenemos un compromiso social con nuestra ciudad nuestro departamento y con nuestra nación por eso doctora sí le pedimos que su intervención va a ser muy importante porque va a quedar en las actas como constancia si este programa se debe así como nació por un acuerdo municipal del de 65 usted la que nos va a dar el principio no va a decir si este acuerdo también se hunde si ve este programa El Refugio social se hunde

también por un acuerdo municipal hoy mayo 18 del 2018. Entonces doctora la escuchamos Muchas gracias presidenta por haberme permitido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA: a usted concejal tiene la palabra concejal..

INTERVENCION H.C. DIONICIO CARRERO CORREA: gracias señora presidenta. Pues bienvenida doctora del instituto colombiano de bienestar familiar, todos los funcionarios de despacho, un saludo muy especial a los honorables concejales. Pues tocar el tema del instituto colombiano de bienestar familiar ya lo profundizaron acá los compañeros, pero yo quiero también de pronto que se contextualice doctora Margie, y teniendo ayer en cuenta la intervención de la doctora Melba Fabiola, que en unos de sus apartes le tome nota que el predio no tiene nada que ver en razón jurídica para liquidar el refugio social, eso lo decía la doctora Melba en el día de ayer, yo anuncie desde un inicio mi voto negativo al proyecto, primero porque no se ha presentado de una forma precisa un proyecto adicional que nos digan para donde van, cual es el siguiente paso y que lo que vamos hacer con esta liquidación vamos a mejorar las condiciones de este objeto que estamos o que se piensa liquidar, igualmente ayer les veía un auto una sentencia doctora, yo si quiero doctora presidenta Nancy que la doctora Andrea Juliana Meza haga también intervención en la mañana de hoy para poder tener claridad sobre esto, nosotros estamos liquidando hoy una razón social, pero doctora Melba se deben unos recursos a esta casa, esto me hace recordar doctor Figueroa cuando en tiempos aquellos el señor el doctor presidente de la republica Pastrana liquido el banco la caja agraria y la convirtió en banco agrario y al liquidar la caja agraria, quedaron unos deudores y entonces se supone que esos deudores iban a desaparecer su deuda y me late que fuera algo parecido, obviamente usted no están copiando eso De ninguna manera pero mi manera de ver yo estoy visualizando que esto puede llegar allí con qué respecto doctora Fabiola hay una deuda con los señores de esa casa estamos liquidando si el letrero la razón social Pero donde se desempeñó donde se hizo durante tanto tiempo se desarrolló este objeto social doctor René hay un vínculo entre esa casa y la razón social que nosotros estamos queriendo liquidar en el día de hoy hay un vínculo sea por objeto social sea por contenido social o no Y entonces cómo

vamos a liquidar esto cuando por ese nombre se adquirieron unas deudas y el municipio no ha podido pagar esas deudas entonces ahí doctor Andrea Meza yo sí quisiera que usted nos explicará después de que los funcionarios de la Administración para darle Claridad por lo menos a los concejales que van aprobar este proyecto, doctora Nancy cuando venga este proyecto a votación yo les solicitó votación nominal porque Mi voto va a ser negativo, (señora presidenta para una moción de procedimiento)

SEÑORA PRESIDENTA: Gracias concejal para la moción de procedimiento concejal. es qué señora presidenta hoy en el debate de este acuerdo municipal se le está preguntando al instituto colombiano de bienestar familiar si es posible que se haga este acuerdo y es a la administración municipal en este caso el Instituto colombiano bienestar familiar lo único que se está debe intervenir en este acuerdo es para saber si hay una sustitución de algo de la labor que estaba cumpliendo el refugio social Frente a ese tema pero nada que ver frente al tema del acuerdo municipal Muchas gracias señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el concejal

INTERVENCION H.C. RENE GARZON: Concejal Wilson Ramírez solicitamos y creo que el doctor Pedro Nilson solicitó la presencia al instituto colombiano de bienestar familiar en el día de ayer para que nos explique cuáles son y cómo son las modalidades de atención a los niños niñas y adolescentes hoy en el país para nosotros tener Claridad si el refugio realmente cumple con la función que hoy se genera en el país frente a la atención de estos niños.

SEÑORA PRSIDENTA: tiene la palabra al concejal

INTERVENCION H.C. JHON MARCELL PINZON: gracias señora presidenta Saludos A la doctora que no acompañados de bienestar es el mismo sentido de lo que comentó al concejal René garzón yo creo que en el debate anterior la presencia del bienestar la solicitamos en razón de que la administración ha sustentado el proyecto acuerdo y la eliminación de éste de éste Refugio social con base argumentos que tienen que ver con el bienestar familiar y en el que dicen que el bienestar Familiar no avalado el funcionamiento de esta entidad o este Refugio social y lo que queremos saber es si esto es

real el bienestar familiar al hecho del proceso de vigilancia de este Refugio social y de los servicios que se le prestan ahí a los menores Y si de verdad las condiciones en las cuales está funcionando no permite que continúe y que lo que estamos haciendo De pronto es un daño a los niños porque no le estamos prestando un servicio de óptima calidad o si por el contrario el bienestar familiar piensa en su opinión y en su vigilancia en su experiencia que este Refugio social con las mejoras que del Concejo se puedan presentar y con las mejoras que la administración para hacer pueda seguir funcionando Muchas gracias señor presidente.

SEÑORA PRESIDENTA: a usted concejal tiene la palabra concejal.

INTERVENCION H.C. PEDRO NILSON AMAYA: Gracias presidente. presidenta de es que es para hacer la declaratoria de la intervención del concejal que intervino en 1 minutos, nosotros volvimos a solicitarla pues pedir la petición de la directora del instituto colombiano bienestar familiar Por qué el acuerdo municipal el acuerdo municipal 033 de 1972 en el su Artículo quinto lo vuelve incluyente y el mismo acuerdo municipal del 72 y en el 4 de mayo del 2011 en su Artículo en el acuerdo municipal 014 también lo tiene incluyente Y ustedes además de eso hacen un oficio en el año 2015 a la administración del señor Luis Francisco Bohórquez febrero 21 del 2015 donde ustedes hacen unas observaciones Y entonces a raíz de eso el secretario Desarrollo Social doctor Figueroa como que se está arropando de ese concepto y usted están dando a título personal me interesa escuchar su concepto porque ustedes son la línea principal de lo que manda nuestra constitución política colombiana ustedes son los que protegen y brindan la seguridad de las niñas y niños y adolescentes de nuestra de nuestro país Nosotros sabemos que ustedes representa el Instituto bienestar familiar como entidad territorial y este es la vocera nivel nacional aquí en este establecimiento por eso estamos interesados escucharla y la propuesta Nosotros sabemos lo de la casa doctora sabemos que la casa del habla del cuento la casa pero nos interesa es el programa doctora o sea Vamos al grano como dicen los dermatólogos Vamos al grano si el programa de verdad ustedes no están de acuerdo porque no están de acuerdo y cuál es el bicho que o el Nicho que que no están exponiendo acá el tema para que por medio de un acuerdo

municipal también se disuelva un programa social tan interesante que lleva más de 53 años en la ciudad Bucaramanga como es el refugio social Muchas gracias señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: A usted concejal. Tiene la palabra concejal.

INTERVENCION H.C. HENRY GAMBOA: Bueno yo creo que ya a habido suficiente ilustración para que intervenga el bienestar, pero hay que dejar en claro primero es cuántos niños está atendiendo hoy el refugio social para arrancar esa discusión cuántos niños están atendiendo hoy y si se liquida Cuánto se deja de atender hoy al programa no está funcionando empecemos por ahí para entender que muchos hablan y que van a quedar abandonados tanto niños cuánto van a quedar abandonados que hoy tienen el programa hay que arrancar con esa premisa que eso no se aclara o aquí Sería bueno para para interpretar un poquito más el tema muy amable presidente.

SEÑORA PRESIDENTA: a usted concejal tiene la palabra la. Doctora María León tiene la palabra.

INTERVENCION DR. FIGUEROA: gracias presidente de un cordial saludo. ayer tal vez se quedó en el tintero y por comentar el tema de laboral que también era una preocupación por parte de los honorables concejales cuando se presentó el año pasado este mismo proyecto que era el tema de la situación laboral de los empleados de planta del Refugio social Hay que decir que para este año se avanzó y todos fueron incorporados a la planta de la alcaldía faltando sólo una última persona que la trabajadora psicóloga Juana que nos acompaña direccionando pues la figura del Refugio social de Cara a la liquidación, vuelva a repetir que cuando se crea el refugio social no existen las otras entidades que hoy absorben a la población infantil Cómo son los hogares de bienestar y los centros de desarrollo infantil del bienestar familiar, la alcaldía cuando la secretaría de salud en el año 2013-2014 le quita la licencia de funcionamiento por cuestiones de salubridad a la institución Refugio social que funcionaba aquí en el mediaciones de la Policía Nacional ahí en la carrera 12 se traslada o hace un convenio con la fundación ciudad del niño que regenta el padre Horacio Carreño se trasladan los últimos

treinta y tres niños que quedaban recibiendo el servicio y en la actualidad en la ciudad del niño para este año quedan 18 niños que están en esta modalidad de Semi internado que va de lunes a viernes pero pues ya tendré la oportunidad que a la doctora Margie de contar lo que son estas modalidades de seminternado y la prueba piloto que se desarrolló de la mano del bienestar familiar en observancia al acuerdo municipal de territorio de paz Pero entonces esa es la cifra que quedan concejal Henry Gamboa 18 niños.

SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la doctora

INTERVENCION DRA. MARGIE DIRECTORA DEL BIENESTAR FAMILIAR: muy buenos días Gracias por esta invitación primero que todo pedir disculpas por la no asistencia el día 16 de abril en el cual También fuimos invitados el ICBF pero realmente ese día yo entraba de vacaciones y no había recibido la invitación pero que también era un tema muy importante para nosotros estar aquí como era hogares de paso que más adelante si me gustaría hacer las explicaciones respectivas porque quedó como en el en el ambiente alguna situación de este programa pero yo quiero aquí como muchos temas hay con muchos temas primero el ICBF no es quién decide que termine o no termine Una institución o una, el ICBF y está hablando el doctor el doctor Jorge es que el refugio social municipal si era para el ICBF Una institución un operador a la cual nosotros contratamos un servicio de Protección de internado de 50 niños, era internado en niños de 7 a 12 años y teníamos también un externado para que un operador pueda contratar los servicios de protección o de Cuidado deben tener una licencia de funcionamiento esa licencia de funcionamiento tiene unos requisitos muy pero muy exigentes la infraestructura y cumplir con la una parte legal una parte técnica 1 parte financiera y que la infraestructura cumpla con todos los requisitos exigidos cuando el refugio social municipal ya la infraestructura comenzó a tener problemas de adecuaciones el ICBF no le pudo seguir dando la licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento sale inicialmente una licencia inicial luego bienal y luego año es renovada donde un equipo interdisciplinario del ICBF verifica todos los años que los requisitos de esa infraestructura o de ese operador cumpla absolutamente con todo al no cumplir el ICBF obligatoriamente tiene que negar una licencia de

funcionamiento qué fue lo que sucedió con El Refugio social municipal porque no cumplía con los requisitos para tener licencia de funcionamiento y para tener allí el programa de protección que era un internado y un externado pero esos niños jamás se dejaron de atender cuando el ICBF contrata un programa de protección es cuando está en un proceso administrativo de **restablecimiento de derechos, entonces yo quisiera primero dar como la oferta institucional porque a veces** al ICBF No todavía no está como con la distinción qué es lo que hace el ICBF cuál es la población que atienden los diferentes programas Cuál es la responsabilidad cuando hablaba el señor el señor con el concejo me dice la Constitución el artículo 44 de la Constitución no establece los derechos para que tenemos que tener con los niños y niñas Igualmente ICBF en la única entidad del estado que tiene que velar por la protección integral de los niños niñas y adolescentes yo no se miraba el último censo que hay Pues solamente hay del 2005 y miramos que la población del **departamento de Santander son 2.061.000 habitantes de** Bucaramanga tiene 527.000 habitantes y que niños de 0 a 4 años tenemos 34.000 niños y que niños de 5 a 9 años tenemos 37.000 niños de 10 a 14 tenemos 40.000 niños y de 15 a 19 43.947 niños para un total de 156.914 niños, **entonces cuando nosotros cuando nosotros miramos esta** cifra y miramos él lo que hace el ICBF en los **diferentes programas estamos viendo que no estamos** atendiendo la población de niños y niños en el departamento de Santander y esta razón que estoy dando **en el municipio de Bucaramanga, Bucaramanga los 156** niños en la edad de 0 a 19 años Igualmente el ICBF **dentro de su misma estructura entre sus nuevos programas lo que busca son programas preventivos no que** lleguemos a la protección cuando hablan de retener los niños en el ICBF siempre tenía como esa imagen que es quito niños y lo tengo no la última opción que tiene el ICBF es que el niño llegué a un proceso de **adaptabilidad lo que nosotros buscamos es un trabajo con familias con el fin de nosotros poderle brindar una** atención a nuestros niños niñas y adolescentes es **Elizabeth en estos momentos tiene programas de** promoción y prevención tenemos en primera infancia estamos atendiendo en el departamento 61672 niños y niños de 2 a 5 años y en Bucaramanga estamos atendiendo 12.375 niños de 2 a 5 años si miramos el censo son de 34.000 niño significa que no estamos llegando a todos los niños y niños del municipio de Bucaramanga la

atención de primera infancia y que ya es una ley de estado con la ley 1804 se convierte en ya en una política pública de primera infancia también hay que tener Claridad en los programas que tenemos en primera infancia en primera infancia no se han acabado los hogares de bienestar los hogares bienestar siguen vivos fortalecidos con un talento humano de madres comunitarias cualificadas que ya en este momento el 90 95% de madres comunitarias ya tienen su profesionalismo profesionalización en educación entonces lo que nosotros miramos Es que cuando me hablan de ICBF y primera infancia tiene hogares tradicionales que son los que manejan las madres comunitarias hogares a mí también por las madres comunitarias tenemos los centros de desarrollo infantil y la modalidad familiar cuando sale la ley 1804 que ya como le digo es una política pública lo que busca es la integralidad de la atención de los niños y niñas. (Perdón presidenta para una moción)

SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra concejal.

INTERVENCION H.C. WILSON MORA: doctora muy bien toda su explicación del funcionamiento del ICBF pero yo quisiera que puntualmente nos diera es un concepto porque ayer el secretario de desarrollo social el que vela por el interés de los sectores menos favorecidos dijo aquí en micrófonos que el refugio social se asimilaba un campo de concentración yo quisiera si usted bajo sus términos puede confirmar las afirmaciones que hizo el señor Figueroa clausen cuando ayer hablaba de que el programa El Refugio social que de alguna manera tuvo supervisión por parte del bienestar familiar porque fueron ustedes los que finalmente alertaron que esas instalaciones ya no cumplían y que no se ajustaban en cuanto a la metodología yo quisiera saber a ver si me convence el señor Figueroa de votar positivo la liquidación de este programa social que se llama Refugio Social es 100 su concepto eso funcionaba como un como un campo de concentración refiriéndose a los nazis me imagino porque yo en la historia creo que cada vez que se habla de campo de concentración el único referente es lo que conocemos con los judíos en la Alemania lo que sucedió en la ejecución de que los nazis le hicieron, Entonces yo sí quisiera saber doctora Bajo su concepto y usted avala las palabras que el señor secretario ayer dijo para nosotros tomar como otra visión de que ayer a un

campo de tortura o era un campo de masacre de niños porque esa fueron las palabras textuales y el señor Figueroa ayer se refirió con respecto y para eso creo que fue la intención que el concejal Pedro Nilson solicitó que viniera el Instituto bienestar familiar para que nos certificaran si era que allí sucedían esas cosas tan aberrantes para nosotros proceder a liquidar el refugio Muchas gracias.

INTERVENCION DRA. MARGIE: el ICBF es muy exigente en los requerimientos para poder contratar Como le digo el refugio social municipal fue un operador del ICBF cuando estuvo con el ICBF contratado porque nosotros últimamente no teníamos contrato con El Refugio social porque es muy importante cuando hablábamos que la de la corresponsabilidad la atención de los niños las niñas y los adolescentes no es solamente función del ICBF y es el ICBF queda atender el ciento por ciento la corresponsabilidad habla de la sociedad el estado y de la familia y los entes municipales al crearse una ley que es la 1804 llega esa responsabilidad a los entes municipales a los entes departamentales y a todos el cuidado y la protección de los niños no es solamente del Papa la mamá de Los tíos también son de los vecinos son de los docentes son de todos nosotros para el cuidado, Yo realmente el ICBF lo único que puede asegurar Es que para que pueda contratar con el ICBF cualquier institución que en este momento nosotros tenemos 38 instituciones operando para protección del ICBF deben cumplir con unos requisitos tanto legales como técnicos como administrativos y el ICBF no da ninguna licencia de funcionamiento Si no cumple cuando el ICBF tiene contratado un programa con cualquiera de los operadores y en el asistencia técnica la supervisión permanente por eso es Yo creo que es muy pocas las situaciones que se puede en ver un internado para el ICBF el internado es una medida de protección después de que el niño o la niña haya pasado por un proceso administrativo de restablecimiento de derechos es muy importante que nosotros aquí en el departamento las denuncias son muchísimas yo traje el reporte la denuncia diariamente donde nosotros tenemos por ejemplo en el año 2017 entre denuncia y restablecimiento derecho fueron 8.000 denuncias donde la mayor parte fue el maltrato por negligencia con 2.656 maltrato físico 1.886 abuso sexual que se está aumentando notablemente en el departamento 1.088 Y así sucesivamente entonces

cuando nosotros hay una denuncia, Perdón presidenta, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: tiene la palabra la concejal.

INTERVENCION H.C. SONIA SMITH NAVAS: gracias doctora Margie por su explicación, pero yo quisiera que usted me contestara si Desarrollo Social tiene algún convenio con bienestar familiar para la protección de los niños porque es que nosotros estamos acá dentro de ese grupo hay varios concejales que no queremos que se usted de pronto no estuvo en el debate de ayer no estuvimos no estamos de acuerdo con que se liquida el refugio social sino al contrario si esas instituciones no funcionan porque letrero porque la casa está que se fortalezca por intermedio de la Administración eso es lo que estamos diciendo los concejales y que se fortalezca para que sea un apoyo a bienestar familiar donde se recojan los niños donde se les dé un trato, Mire lo que usted está diciendo cuántos niños maltratados hay cuántos niños violados cuántos niños que le están violando los derechos y qué está haciendo Desarrollo Social ayudando y acompañando a bienestar familiar lo que pedimos es que ese Refugio social sea un apoyo sea una gestión que se una casa Entonces ahí es donde quiero que me diga.

INTERVENCION DRA MARGIE: esa por eso por eso es importante Nosotros el año pasado cuando el concejal René garzón sale Saco el acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA: tiene la palabra el concejal.

INTERVENCION H.C. PEDRO NILSON AMAYA: Gracias presidenta. Presidenta yo el escenario yo lo veo difícil para nosotros prestarnos para liquidar el refugio social Con todo el respeto le pido a los a la administración que sea por la omisión de ellos no nos vengan a checar un dolor de cabeza que es responsabilidad y que tiene una compensación social hoy el refugio de acuerdo a lo que da la doctora solamente 1.080 1080 sobre abusos sexuales 1.080 niños 1088 denuncias por abuso sexual en el 2017 2 hora hoy le preguntó a la administración y en dónde está la responsabilidad de la administración nosotros nos vamos a prestar al acabar un programa de social cuando por omisión negligencia porque es oscuro negligencia de que dejen acabar Este programa y esto la casa reubiquen en

otro lado pero no podemos seguir diciendo que hasta que saquen del presupuesto de la infancia niños y niñas de la adolescencia para que lo lleven a un parque para que lo lleven a cine para que lo lleven a las escuelas deportivas Y eso no compensa el maltrato psicológico que quedan esos niños, entonces ojo con esto, Este programa del Refugio social simplemente les quitaron las licencias de funcionamiento porque el establecimiento no fue capaz de mantener una casa para el funcionamiento de este programa del Refugio social hay aquí lo que vemos es una negligencia de la administración y si es así ya con la las palabras de la directora Regional de bienestar familiar Qué pena Mi voto es negativo en este proyecto de acuerdo y más bien exijámosle a la la administración que fortalezca este programa de Refugio social Pero que ya no se hagan los pingos como yo lo saben hacer como lo sabe hacer el alcalde, el alcalde cree que contratar con una casa externa contratar 50 niños ya cumplió la meta ya cumplió la meta Pero dígame cuál es la responsabilidad real ante la población más vulnerable en estos temas hoy la administración tiene que fortalecer programas con estos y de la Constitución el artículo 44 artículo 313 de la constitución política le está diciendo que el establecimiento tiene responsabilidad y la responsabilidad nosotros no se la podemos apoyar con un proyecto acuerdo para que acabe un programa tan Interesante como el refugio social Muchas gracias señor presidente.

SEÑORA PRESIDENTA: tiene la palabra el concejal.

INTERVENCION H.C. WILSON MORA: doctora Yo le agradezco su intervención pero no me respondió exactamente las afirmaciones que había hecho el señor Figueroa pero le entiendo Armando El rompecabezas de intervención de que los altos estándares que tiene el Instituto bienestar familiar contradice las palabras que el señor Figueroa ayer se refería a lo que era el programa del Refugio social, Lo trato como un programa un programa como lo dije que parecía un campo de concentración lo cual deja sin argumentos a esta administración que sí se han procurado en girar en mil millones de pesos acualago Incluso se inventaron una conciliación judicial para pagar los mil millones y entonces no sé cuál será el interés de llevar la plática para acualago y no invertirla en programas sociales como éste del cual estamos hablando y para lo que decía el concejal René

que si bien es cierto aquí se ha traído a colación la situación actual de la del bien inmueble eso es eso no es tan relevante pero sí es una responsabilidad que el municipio tiene que adquirir y que ya creo porque es que ya una sentencia en el cual están apelación en el tribunal administrativo porque por el uso de esa vivienda durante 53 años el cual fue condenada a que se reparará y para los que no sabían secreto 2 días de cárcel a la doctora de infraestructura o una multa por no cumplir con una sentencia de un juzgado donde le ordenaba reparar las instalaciones por lo menos la fachada de esta institución que tuvo una misión loable en el pasado llamémoslo así.

SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el concejal.

HENRY GAMBOA MEZA: por favor por favor silencio a todos los que se encuentran acá en el recinto porque no se escucha lo que están hablando los concejales.

INTERVENCION H.C. WILSON MORA: retomando presidenta Muchas gracias muchas gracias honorable concejal. mencionaba que esto es un conjunto que genera unas obligaciones y unos deberes yo no puedo llegar a pretender decir que eliminó el refugio social y dejó pendiente todas los procesos derivados que es el refugio social salga Y en este momento en el que indudablemente estamos hablando de un programa que bien Se puede separar de lo que es el bien inmueble Por qué es que nosotros no estamos diciendo que el refugio social tiene que seguir funcionando en ese sitio geográfico específico estamos hablando las responsabilidades que el municipio adquirido por administrar Este programa del Refugio social y en algún tiempo todo convenios con el Instituto bienestar familiar y doctor Figueroa a mí el solo hecho de que haya tenido convenios con el instituto de bienestar familiar contradice toda la tesis que usted ayeres puso aquí no se bajó un acervo de un jurista que creo que no lo es la yéndonos toda la historia de porque en ese entonces se había creado el refugio social y según sus palabras se debió haber liquidado en el mismo momento en que se creó el Instituto bienestar familiar aquí se le quedan sin pisos todos los argumentos que la administración traía y que sacó como dicen las corridas de toros su mejor exponente a la faena pero que no supo hacer las banderillas precisas para que nos convenciera de que nosotros tenemos que apoyar la liquidación de

este proyecto cambio de las cambié la casa búsquese otra una finca un Hacienda busques un hotel pero sigan cumpliendo con esta misión acaban de dar una cifras que me preocupan más 8.000 casos denunciados en el cual deberemos es de multiplicar estos Refugio no determinarlos ni de liquidarlo piensen en lo social dejen de pensar en los negocios en los negocios que generan las escuelas socio deportivas y ese mándame más Twitter por qué ayer volvió y mando otros dos si usted quiere enfrentarse conmigo enfrentémonos en un juzgado enfrentémonos con unas pruebas Y empezamos a sacarle las verdades a Bucaramanga Cómo fueron saliendo las verdades de Vital hoy y donde usted fue el primer funcionario que supo de la corrupción que venía en camino y se quedó callado ante el municipio Bucaramanga si usted quiere bailar ponga la cumbia que yo le bailó, pero no siga usted siendo cínico con la ciudad de Bucaramanga y doctora le pido que pida el video el audio de ayer porque involucra que si el señor Figueroa como lo afirmó que era un programa soleta y que era un campo de concentración involucra directamente al bienestar familiar que alguna estuvo convenios por ustedes haber permitido que eso funcionará de esa manera en este momento la dignidad la ética y la honestidad del instituto A quedado en duda por las palabras que el señor Figueroa ayer expresó en su ausencia en este recinto está calladito Hoy está mansito hoy esta calmadito hoy tal vez está sintiendo de que no puede contradecir las verdades que me atengo al 100% de confianza de lo que es el Instituto bienestar familiar cuando quiero hacer una Clara Perdón que tengo la palabra original ha terminado por eso yo creo que este este proyecto ya no necesita aplazarse más señora presidenta este proyecto ya sé necesitas que se ponga a votación aquí están suficiente los argumentos con los cuales hemos venido los que defendemos la continuidad del Refugio social el problema es de la Administración si no saben cómo operarlo el problema es de ustedes y no quieren operarlo que no lo han querido operar Durante los últimos 3 años yo creo que hay suficiente ilustración y yo pongo otra proposición el concejal Henry Gamboa es que se aplace mientras que traen el documento confis la proposición que yo pongo es que se somete a consideración si esta ponencia se aprueba o no se aprueba perdón si este proyecto se aprueba o no se aprueba para que no le sigamos mintiendo más a la ciudad Muchas gracias señor presidente.

SEÑORA PRESIDENTA: bueno tiene la palabra el concejal.

INTERVENCION H.C. RENE GARZON: presidenta gracias. gracias presidenta Primero me parece que el debate no se puede dar de un tema tan importante en un en un campo personal si el señor Figueroa y el señor Mora y el concejal honorable concejal Mora tienen algún inconveniente a través de las redes soluciónenlo ellos pero no involucren la aprobación de un proyecto de acuerdo en un tema que esté netamente personal segundo señora presidenta Yo si quiero que dejen Hablar a la directora la directora viene y está explicando Cuáles son los programas que la Norma y la ley determinan para la atención y protección de los niños y adolescentes en el país No es que se esté descontextualizada frente al Refugio social en repudio social simplemente era un operador de esos de esos programas de esos programas déjenla terminar señora presidenta para que contextualice todo el tema de la atención y de la protección el tema de las denuncias eso señores concejales Esa es la restitución de derechos que hay una línea conductiva dentro de la norma para atender los niños no es que el refugio vayan a llegar allá 8.000 niños que fueron abusadas en Bucaramanga Es simplemente que hay una normatividad y esas denuncias entran en un proceso administrativo de restitución de derechos que no tienen nada que ver en un momento dado con el refugio social. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA: Bueno le voy a dar la palabra los concejales que estaban pendientes Y de verdad que la directora Pues de la explicación es que ustedes tanto requieren tiene la palabra concejal

INTERVENCION H.C. CLEOMEDEZ BELLO: gracias presidenta la verdad es que es un tema muy importante. Yo quiero hacerles y comentarles porqué nace el refugio social nació en el gobierno del alcalde Jaime trillo no va en ese entonces honorables concejales no existía todo este programa Es que hoy tiene la secretaría Desarrollo Social, en ese Entonces no existía la secretaría desarrollo social por eso por eso acá por eso nace el refugio social y miré presidenta el refugio social lo maneja una familia y en el gobierno anterior quería que eso fuera hereditaria Tuvo un problema aquí una discusión porque lo manejaba la Doña Esperanza Roa de Martínez y quería que lo siguiera manejando creo que la

hija o no sé quién y aquí se presentó un problema aquí igual una gallera igual a la que estamos mirando hoy aquí en el concejo Bucaramanga porque es que en vez es ella dejó el refugio social ya dejó de prestar el servicio que debía prestar y para el cual fue creado y el objetivo y que dice aquí en el acuerdo en ese entonces hoy la secretaría Desarrollo Social tiene cuántos programas doctor Figueroa que pueden ayudar a sacar el problema de lo que hoy está sucediendo es que no se necesitan más instituciones se necesita es inyectable recursos a los programas que van a beneficiar y que tienen que ver con el problema de lo que usted está denunciando de que hoy todos los días hay problemas en la niñez Claro que los hay Y si nosotros no dejamos de liquidar si no lo liquidamos o lo liquidamos eso no va a pasar con eso el problema nada sé de lo que está sucediendo en la familia de lo que hoy de lo los diferentes barrios de lo que seguirá sucediendo en Bucaramanga y no solamente en Bucaramanga en toda la ciudad es aquí lo que hay que doctor Figueroa aquí lo que hay que el doctor Figueroa con la plata que se está ahí que está ahí que nosotros aprobamos para Rubio social muestra el a la secretaría desarrollo social y mejorar esos programas y más aún y más aún hoy que tenemos al bienestar familiar Una institución bien seria y responsable y que sabe de la problemática de los niños pues es trabajar de común acuerdo para para que para que la Secretaría de Desarrollo Social haga un esfuerzo sobre manera en lo que está sucediendo los niños en la ciudad de Bucaramanga El Refugio social hoy ya es ya eso no existe ya solamente existe dentro del presupuesto del municipio Bucaramanga como existe la caja de previsión ahí gastándose una plata gastándose un poco de plata y por guardar 37 mil millones de pesos en unos CDT Cómo existen muchas instituciones que al que hoy tendrán que acabar en la ciudad de Bucaramanga porque se está gastando la plata en nómina y burocracia Y prácticamente dejando de desarrollar programas que benefician verdaderamente a esta población eso era el por eso el refugio social aquí era nombrado en la época de acuerdo que Yo trabajé aquí en el concejo de Bucaramanga cuando llegué y la y la Doña Esperanza era concejal Pues claro porque cuando no existían los programas que hoy existen dentro de la secretaría desarrollo social por eso es buen tiempo llega el doctor Jaime Rodríguez y crea la secretaría desarrollo social y creo que la primer secretaría fue una ex

concejal de Bucaramanga la doctora Yolanda Blanco y ahí empieza a perder el objetivo del Refugio social porque, porque vienen programas que trabajan con los niños que trabajan por este proyecto del Refugio social y por eso fue perdiendo el objetivo de esta institución Aquí no se trata por tener más instituciones vayamos a mejorar la problemática que usted está denunciando ahí doctora no y lo que hay que todo esos recursos recogerlos y llevarlos a ese programa un solo programa y apoyarse en el bienestar familiar y al fin y al cabo en la institución que hoy que hoy de verdad ha trabajado por los niños y seguirá trabajando con los niños en la institución qué verdad tiene la responsabilidad jurídica la responsabilidad de la constitucional y que la secretaría desarrollo debe apoyar por lo tanto Aquí no se trata de eso aquí nos vamos a nosotros como dice el doctor Dionisio es de la calle y seguirá apoyando la calle por eso es negativo el proyecto No eso doctor Dionisio que apoya el habitante de calle que apoya estos programas sociales hay que trabajar de la mano con instituciones verdaderamente responsables y serias para trabajar con él con este tema por dejar el nombre Refugio social una plata y guardada eso no nos dan otro responsabilidad eso nos da nos da es perjudicando dejar que estos programas salgan adelante Gracias señora presidenta. Por lo tanto lo que dicen sometamos a votación el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA A usted concejal. Tiene la palabra el concejal.

INTERVENCION H.C. FABIÁN OVIEDO: presidenta Yo pienso que ya es suficiente ilustración sobre este tema se ha hablado mucho sobre la administración que está dejando y haciendo ver que la administración está dejando en abandono los niños de esta ciudad cuando eso no viene siendo cierto, yo he sido uno de los concejales que me he preocupado por el tema de los niños en diferentes temas estado también hablando con la con el bienestar familiar con el doctor Figueroa con la Secretaría de Educación para mirar cómo, cómo está trabajando en muchos aspectos el tema de la niñez en Bucaramanga y no podemos obviar que el refugio social hoy no tiene a cargo ningún niño Este programa no está funcionando pero se está paralelamente haciendo diferentes programas que benefician los niños en este sentido y estamos haciendo ver como si el refugio social viniera en las mejores condiciones y hoy en día lo vamos a

quitar, yo quiero recordarle que cuando yo no era concejal de esta ciudad y en las tribunas bien a mi papá como enunciado aquí los malos manejos que sea en el repollo social en la alimentación que le están presentando a los niños que compraban mucha libras de carne y no le servían ni carné a los niños le llevan era huesitos Entonces ese Refugio social nunca manejado en óptimas condiciones de la Administración anterior viene en las peores condiciones Entonces ya que la hora de que esté Refugio social no está funcionando ni sé ni el predio sirve para para el funcionamiento Yo pienso que si no sigamos molestando más con el debate, los que piensan los unos con los otros ya todo dicho nuestras posiciones y sometamos a votación Yo tampoco pienso presidenta que esto se debe a aplazar porque ya es suficiente lo hemos aplazado la doctora Fabiola ayer no lo manifestó ayer se ha presentado más de 3 veces a la corporación y no es serio que sigamos aplazando y aplazando este debate sometamos la votación presidenta Y si la mayoría Y si la mayoría estima hundir este proyecto pues se hundirá y si no pues se liquidará y se echara adelante este proyecto, entonces lo apoyo mi querido concejal Wilson Mora para que se someta este proyecto ya a votación y ya hay una proposición sobre la mesa presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: Gracias concejal tiene la palabra concejal.

INTERVENCION H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN: Gracias presidenta, Un saludo para usted para los compañeros participan hoy de este importante debate. presidenta yo creo que se está dando mal el debate, o el debate no se está dando en las líneas en las que se debería estructurar, porque no se trata solamente de la buena o mala atención que se le esté dando a los niños lo han manifestado varios compañeros y es para reemplazar lo que hacía el refugio social se ha generado diferentes programas Se han generado diferentes herramientas hay diferentes acciones que la administración tiene dentro del papel y varias veces es sido presidenta enfático en el tema de infancia y adolescencia en el municipio y me alegra mucho la participación de la doctora del bienestar Bienvenida al concejo porque hace unos unas semanas atrás realizábamos el debate sobre hogares de paz y es una crisis y una necesidad que Es evidente y que lamentablemente la administración no asumido con propiedades esta crisis el fin de semana pasado tuvimos

en una de las comisarías de familia dos niños uno de 3 y otro de 4 años durante más de dos tres días por falta de hogares de paso y yo creo que esto voy a terminar denunciando del resto del año cada fin de semana cuántos niños hay en uno en otro lugar la preocupación mía no refiere solamente hay que liquidarlo no hay que liquidarlo sino realmente los programas que sustituyen al Refugio están aptos Son hábiles porque es que las cifras que usted nos muestra son preocupantes y vamos a acabar algo para aplazarlo porque y no solamente que estén el papel ni en el plan de desarrollo porque en el plan de desarrollo hay n proyectos que hasta el día de hoy no se ha realizado ni se han empezado, Entonces si vamos a liquidar algo pero no hay Con qué mitigar la problemática o no vamos a quedar en el discurso en La retórica es grave directora se la labor tan ardua que está haciendo el bienestar familiar pero se la necesidad que tiene el bienestar de que la administración apoye esta labor porque es imposible si la administración guarda el dinero y no lo invierte dentro de lo que invertir pero gracias pero yo invitaría a los compañeros a que analicemos dos factores importantes, doctor Wilson Ramírez usted que está preocupado del tema jurídico y de que los abogados no respondan y que la jurídica del municipio nos dé respuesta pues es importante que usted sepa que hay tres procesos dos judiciales y uno de estos con medida cautelar ese debe ser el debate de fondo el debate ideológico frente al cuidado de los niños la directora el bienestar nos dirá realmente y programas que reemplacen lo que el refugio social vaya a ser pero el otro debate es el jurídico y el jurídico me dice señores hay tres procesos judiciales y uno con medida cautelar y lo preocupante es que determinan declarar como bien inmueble de interés cultural el lugar donde funcionaba el refugio y el otro en donde condenan al municipio a pagar más de por un Canon de arrendamiento que está en segunda instancia tribunal o sea nosotros vamos a entrar a liquidar algo que ni siquiera se ha pagado y estamos esperando que en segunda instancia se falle, además hay dos procesos policivos en la inspección civil manejadas por la misma secretaría del interior frente a esto las preguntas que yo quiero dejar y donde presidenta debe estar el debate Existe algún impedimento orden jurídico Qué producto de los diversos procesos que existen sobre esté bien no nos permitan a la corporación votar positivamente este proyecto ese debe ser el debate, y lo segundo que pasa

si el concejo autoriza la liquidación frente a de los **obligaciones que tiene el municipio de pagar una** obligación y conservar el bien inmueble nosotros autorizamos liquidarlo y mañana dice el municipio ya no pagó porque ya lo liquidaron la responsabilidad va a **recaer sobre nosotros esas son las preguntas que no ha quedado claras ayer se hablaron y se abordaron por** encima Pero no hay Claridad de lo que jurídicamente se debe hacer los invito a los compañeros que el debate no solamente se haga de lo ideológico porque me uno a las **palabras hay que darle la palabra la directora el** bienestar y qué ella nos garantice que los procesos que tiene la administración suplen la necesidad de los niños y segundo jurídicamente no vamos a vernos **expuesto nosotros K luego vamos a tener que responder a** algo que el municipio no respondió porque nosotros mismos lo cancelamos frente a eso está la necesidad presidenta de hacer un análisis y poder votar con **Claridad Porque tanto ayer como hoy se han abordado temas de manera ligera pero no hay una profundidad y no de una Claridad y mientras no haya Claridad Pues yo** difícilmente voy a probar positivo este proyecto Muchas **gracias.**

SEÑORA PRESIDENTA: a usted concejal. Tiene la palabra al concejal.

INTERVENCION H.C. JORGE FLORES: Muchísimas gracias **presidenta un saludo a los concejales y concejalas a la** directora del ICBF a la administración municipal doctor Jorge Figueroa. mire lo primero es que yo había entendido el día de ayer que citábamos al ICBF No porque él y se pueda decidir sobre la liquidación o no **el refugio social porque ICBF no tiene ninguna** competencia para ello sin embargo aquí le hemos dado **todas las quejas como si el ICBF se fuera a resolver** ese problema el tema del citar al ICBF es porque él y **se da una licencia de funcionamiento a las** instituciones que atienden estos menores que están en desprotección licencia de funcionamiento que informó en esta mañana y dónde está sentada que ya le había sido **cancelada al Refugio social desde el gobierno anterior** esa licencia al Refugio social por lo tanto no cumplía **con los requisitos el refugio social desde el gobierno anterior y por lo tanto no funcionaba y no prestaba el** servicio para cuál era su objeto misional eso fue lo que yo le escuché a la doctora en esta mañana ahí donde está ahora ella nos dice no es un tema muy fácil

adquirir una licencia de funcionamiento para un lugar de éstos ella nos habla de términos de infraestructura física nos habla de temas de finanzas capacidad financiera nos habla de temas de metodología atención a los infantes dentro de nuevo rango de la pedagogía social y psicológica que deben contar los niños una serie de requisitos que obviamente una persona que no está especializada en este tipo de funciones como es el estado no va a cumplir no va a cumplir Por el simple hecho de que tiene que ser una persona que se ha dedicado durante mucho tiempo a esta actividad Ahora aquí se han dado otra serie de debates Pero lo que sí es cierto es que el ICBF nos acaba de decir en esta mañana y eso fue lo que yo comprendí Refugio social además de tener una casa que está en demolición de no estar en funcionamiento tampoco tenía no tiene a la hoy ni tenía la licencia para lo cual estaba creado, Entonces eso yo creo que ayuda a resolver un poco el debate sin embargo pues cada quien podrá interpretar lo que quiere y entonces venimos a otro debate que ya lo entendí habíamos amado el día de ayer que es el debate de Los inmuebles de que están en la carrera 12 con 37 inmuebles que están en sede judicial y Que obviamente se mandas al municipio y el municipio en sede judicial entre otras cosas le están pidiendo más de dos mil millones de pesos y el municipio yo no voy a pagar reparaciones locativas que desde luego necesitabas a casa desde hace mucho tiempo y que hoy el propietario no quiere realizar y que pedía que el municipio le indemnizará por más de 2.000 y el juez lo que le dijo como ayer lo explico la doctora Melba Fabiola lo que le dijo fue no pagué los cánones de arrendamiento que se adeudan y no más que son los 400 millones de pesos que habla el doctor Jaime Beltrán que fue condenado sólo pagué los cánones de arrendamiento si no tiene por qué ponerse a reconstruir o hacerle mejoras a la casa eso es obligación del propietario del bien inmueble sin embargo también Acá se Claro en este debate en el día de ayer que el municipio el municipio considera por la ubicación del predio que puede tener un interés de patrimonio cultural interpuso el municipio como demandante el mismo es acción popular donde él es el accionante entonces obviamente es eso es harina de otro costal y volvemos a revolver peras con manzana acá en este debate y lo que obviamente tenemos que apoyar es que se haga una disolución para que proceda el municipio a cancelar ya todas las responsabilidades y obligaciones que se están facturando con Una nómina de

100.000.000 de pesos anuales qué es lo que nosotros vimos en el presupuesto para la vigencia 2018 y lo que estamos diciendo él no mantener esa nómina que realmente no existe y no ópera que está dedicado otra funciones y que los niños que en otrora tuvieran el refugio social entiendo yo están siendo atendidos por una fundación que creo que es ciudad del niño Donde se mandan que debe contar con la licencia funcionamiento esos niños que atendía el cuándo existió el refugio social o esos niños que están en de protección y que necesitan alguna intervención por parte del Estado, entonces aquí yo creo que el Liceo F lo que debe responder es si tiene o no tiene licencia si no tiene y pues no obviamente no puede funcionar No podía prestar el servicio Y creo que eso ya ha quedado Claro en la mañana de hoy Entonces yo si acojo la moción del doctor Wilson mora que procedamos a unas suficiente ilustración y hagamos la votación de la solicitado para decir si archivamos este proyecto o si le damos aprobación para que efectivamente el municipio puede hacer la disolución y la liquidación de este ente que en la vida real no está existiendo De hecho no está existiendo sino solamente en una personería jurídica Muchas gracias presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: a usted concejal. Tiene La palabra al concejal.

INTERVENCION H.C. WILSON RAMÍREZ: gracias señora presidenta saludo especial a la mesa directiva los honorables concejales yo creo que ya llevamos un poquito de tiempo hablando de lo mismo y esto se ha convertido en un círculo, cada uno da una posición y empieza a girar y no nos hemos puesto en realidad en lo de fondo de este acuerdo municipal si legalmente el concejo pueda o no hoy pueda terminar la determinación si pueda liquidar la terminación del refugio social, pero como esto es una determinación personal, pues cada uno tiene el ánimo de su voto, pero es importante porque el doctor Jaime Beltrán propuso algo hoy frente a unas demandas que hay frente al predio pero Para que haya una Claridad meridiana frente al mismo yo sí le pediría señora presidenta en aras de lo que se ha hecho en la mañana de hoy señora presidenta señora presidenta yo sí le pido muy respetuosamente hoy dos cosas, Una que se lee la palabra la señora jurídica de la Administración municipal para que de una vez por todas ella hoy le diga al concejo de la ciudad que si estás

apreciaciones estas preguntas qué ha hecho el doctor Jaime Beltrán tienen algo que ver en el desarrollo de este acuerdo municipal frente a la liquidación del Refugio social del municipio Bucaramanga y dos señora presidenta que existiendo ya como todo No han manifestado en la mañana de hoy suficiente ilustración sobre el mismo se aplique de acuerdo al reglamento interno que hay una proposición sustituta por parte del doctor Wilson Mora donde pide que ya definitivamente votemos en la mañana de hoy este acuerdo municipal por lo demás Muchas gracias señora presidenta.

SEÑOR PRESIDENTA: a usted concejal Wilson Ramírez y me encanta mirarlo tiene la palabra el concejal. : registramos la presencia del concejal Nelson mantilla

INTERVENCION H.C. HENRY GAMBOA: muy amable presidenta. bueno ya como para para concluir porque ya están que declaran suficiente ilustración ayer hágame un poquito de silencio y salimos rápido y la intervención, ayer aplazamos o sus pendiente proyecto acuerdo por dos situaciones primero porque no cumplía el requisito el confis y creo que no lo han hecho entonces hoy no hay autorización para darle trámite a este proyecto Por eso yo comienzo de la sesión pedí aplazamiento del estudio Pero igualmente se quedó pendiente de que vinieran los representantes del bienestar familiar y diera las razones por las cuales el único entidad que puede desarrollar la labor que viene desarrollando el refugio social no debe hacer la el bienestar familiar que el refugio no lo puede hacer pues es lo que queremos que nos digan si no lo puedo hacer pues para que existe una institución pero lo que es la doctora nos ha dicho hoy es que el único requisito que no venía cumpliendo el refugio era la falta de infraestructura y el resto lo cumplía, lo iba a esa mente está la grabación No si es por la infraestructura creo que hay conexión con el predio que hoy estamos en demanda Y esa es la razón por la cual el municipio no quiso nunca arreglar la infraestructura y Hoy estamos embolatado y ese enredo la parte jurídica con la parte física donde funcionaba tiene relación directa y no podemos desvincularlo uno del otro así sean dos cosas distintas Pero esto es la misma razón es que no es tanto la directora Ayer hablamos y creo es un poco de la filosofía de la cual se creó territorios de paz era para sustituir Este programa y es lo que muchos concejales han pedido es la otra pregunta que llevó si ya existe ese programa que

sustituye al programa reunión social que por favor nos cuenten del plan piloto que se hizo Cuáles fueron los resultados y que definidamente el refugio social no tiene razón de ser primero porque no cumple los requisitos que es la ley 1804 1804 determinante Refugio no le puede cumplir Y que no es sólo infraestructura los demás componentes Pero además hay Otro aspecto hoy el Refugio social tiene cien mil millones de pesos de presupuesto nos tocaría volver a activarlo volver a darle presupuesto volver a hacer un nombramiento de planta de personal volver a construirlo tocaría volver a construirlo, esas inquietudes en las que hay que resolver claramente para qué razones debemos votar positivo negativo ante este proyecto pero esas 3-4 pregunta no han estado resuelta aquí tienes lo que esperamos con la presencia del bienestar ese programa fácil sustituirlo que lo tienes bienestar y que el señor es del Refugio que ya fueron operadoras de ustedes quieres decir que cumplieron los requisitos que sólo faltaría la infraestructura eso nos dijo usted quiero que nos ratifica información porque hoy estamos más Enredados que ayer doctor, doctor Figueroa estamos más Enredados que ayer con lo que está declarando el bienestar familiar muy amable.

SEÑORA PRESIDENTA: a usted concejal tiene la palabra la.

INTERVENCION DRA MARGIE LEÓN: lecho de los niños y niñas y cómo expuse nosotros ya expuse la atención a primera infancia nosotros tenemos una población a la cual no llegamos y él la atención a los niños de 6 a 14 años y ahí es donde nosotros estamos con los problemas más delicados porque esa población de 6 a 14 años en niñez y adolescencia no tenemos casi programas y como yo le por eso saque yo el censo donde decía los niños de 5 a 19 años son 73.000 nosotros tenemos programas preventivos de niñez y adolescencia apenas 5.136 en generaciones con bienestar y en Bucaramanga solamente atendemos 412 niños el año pasado en la en el acuerdo que fue aprobado aquí en el concejo que fue 019 del 2016 donde se construye donde fuimos invitados como ICBF a la secretaría desarrollo social y trabajamos conjuntamente los lineamientos y construimos un programa que se llama territorio de paz esa éste está programa fue construido con personal de un equipo del ICBF que apoyo al municipio de Bucaramanga a la secretaría desarrollo social en la construcción para la

atención de niños de 7 a 14 años como un programa preventivo con el fin de que evitemos ya llegará la protección y que tengamos o tengamos instituciones de protección las instituciones de protección son aquellos niños niñas y adolescentes que han pasado por un proceso administrativo de restablecimiento de derechos lo que nosotros buscamos es atender esta población una vez salga de primera infancia y vayan a la escuela vayan al colegio pueden ellos tener programas preventivos donde esté la parte cultural donde se les pueda fortalecer el proyecto de vida, donde se les pueda (es difícil tratar de escuchar a la doctora cuando haya tanta gente hablando y van a volver a preguntar lo que ya está diciendo por favor de verdad llamamos a los concejales a prestar atención y hacer silencio para que la doctora Margie pueda explicar bien las preguntas y ustedes se hicieron) Entonces cómo lo estaba comentando el año pasado fuimos invitados al municipio de Bucaramanga la secretaría Desarrollo Social una vez para la construcción de un programa que llama territorio de paz territorio de paz es un programa construido desde la línea técnica con todos los requisitos técnicos para esta construcción un programa preventivo para atender niños de 7 a 14 años niños y niñas que se encuentran en la escuela que sean líderes negativos con el fin de poder los encauzar tenerlas un arreglar un proyecto de vida poder en ellos a generar en ellos ese deseo de sus que se cumplan sus sueños hay muchos niños y muchas niñas en las escuelas que por eso son los problemas del maltrato y por eso es el abuso y por eso es porque ellos no tienen ningún programa diferente a ir a la escuela y llegar a la casa Este programa de territorio de paz Es poder atender dicha población en jornada contraria de la parte escolar o la parte donde estén ellos estudiando con actividades lúdicas recreativas poderles Cómo le digo construir su proyecto de vida que ya es un acuerdo municipal por ser un acuerdo municipal tiene que convertirse en una política del municipio y ya es el primer programa que podría estar en el país que pueda generar un impacto que pueda tener sostenibilidad el ICBF no le interesa el operador ABC sino que cumpla con La licencia de funcionamiento para poder atender esos niños pero es un programa en el cual el ICBF invirtió el tiempo y toda la Línea técnica para que pueda ser Entonces si sustituye o no vuelve le digo el refugio social municipal atendía una modalidad queda protección en estos momentos lo que tenemos que llegar antes de

llegar los niños y las niñas protección es cómo generar programas de impacto programas que sean de prevención así evitamos embarazo de adolescente así evitamos consumo Así evitamos que los niños los jóvenes lleguen al sistema responsabilidad penal Porque en estos momentos que son líderes que están en las escuelas o en los Colegios al no encausársele valores al no encauzarse de que ellos pueden ser unos líderes muy positivos para la sociedad se pueden convertir en líderes negativos ven llegar al sistema responsabilidad penal, entonces yo si los invito es hacer una reflexión en que nosotros todos como la corresponsabilidad es de todos es poder tener programas preventivos y qué más que hay un acuerdo que es el acuerdo 019 Qué es el programa territorio de paz.

SEÑORA PRESIDENTA: le damos la palabra la doctora Fabiola del municipio.

INTERVENCION DRA. FABIOLA: Concejales Doctora del bienestar familiar Muchas gracias por estar aquí la verdad es que tal vez lo más importante de todas las opiniones han sido muy importantes pero en este momento me parece de relevancia contestar al concejal Beltrán sobre las inquietudes que tiene en cuanto a los procesos que se puede ser en cuanto a los procesos que se están adelantando en la actualidad Es realmente un solo proceso es el proceso por los cánones de arrendamiento yo les contaba el día de ayer ya hubo sentencia en primera instancia hay una obligación por pagar de 400 algo millones está en segunda y está en segunda instancia pero lo más importante y la connotación más importante de esta sentencia es que solamente condena al pago de los cánones de arrendamiento y no hay lugar a pago de indemnizaciones o reparaciones por daños en la infraestructura o la edificación solamente hubo sentencia en lo que tiene que ver con los cánones de arrendamiento honorable concejal, y algo muy importante para que todos ustedes estén enterados esas demanda esa demanda no es contra el refugio social porque el refugio social no tiene personería jurídica y Refugio social está escrito al municipio de Bucaramanga y por tal razón honorable concejal Beltrán la demanda es contra el municipio de Bucaramanga, en este mismo sentido está la acción popular que se intentó para la demolición del predio sobre el cual nosotros estamos trabajando en razón a que buscamos que el propietario los propietarios asuman

esa demolición porque de lo contrario tendríamos que hacer todo un proceso que demora su tiempo en consecuencia lo de la liquidación honorables concejal en la disolución del Refugio social sigue en pie no tiene absolutamente nada que lo detenga en ese sentido por preocupaciones de Procedimientos o procesos jurídicos porque eso es responsable y los atiende el municipio de Bucaramanga.

SEÑORA PRESIDENTA: gracias a usted doctora Fabiola como ahí la proposición de votar este proyecto lo vamos a hacer votación nominal lo pidió el concejal Wilson Mora.

INTERVENCION H.C. HENRY GAMBOA: presidenta estamos al doctor Figueroa que nos explique en los resultados del plan piloto que se hizo y que definidamente ese programa si es capaz de sustituir el objeto del refugio social. Y se le solita a la administración que dentro de la exposición de motivos y del articulado y de los considerandos se incluya que ese programa si sustituye completamente el programa objeto del refugio social, en esas consideraciones los concejales miran el voto de otra manera, pero que quede claro que esta es una decisión además jurídica es política y el partido liberal no puede caer en esa trampa, entonces ayuden con eso que jurídicamente quede en la exposición de motivos en los considerandos y en el articulado, exactamente ese programa de territorios de paz sustituye a ese programa

SEÑORA PRESIDENTA: Hacemos un receso de cinco minutos mientras que llega el doctor Figueroa.
SEÑOR SECRETARIO: Llamado a lista, Señora presidenta en la verificación del quórum contestaron 16 honorables concejales habiendo quórum decisorio y de liberatorio.

SEÑORA PRESIDENTA: tiene la palabra el doctor Jorge Figueroa Al Henry Gamboa tiene la palabra para que le recuerde la pregunta que le hizo al doctor Figueroa que estaba en entrevista en esos momentos.

INTERVENCION H.C. HENRY GAMBOA: pero es que han salido dos cosas durante el debate que le hemos dado es importante proyecto o estás en la decisión jurídica de la vamos a traer de un acto administrativo llamado acuerdo municipal Pero entre se acuerda una decisión política de acabar Una institución que cumple una

función social dentro de la población vulnerable que queremos nosotros que dentro de la exposición de motivos o dentro de los considerandos se manifiesten que ya Existen un programa que sustituiría la el objeto social que cumple el bienestar, que cumple el refugio social eso es lo que estamos pidiendo que se incluya en el articulado y yo creo que así todos los concejales creo que apoyarían es importante proyecto que quede eso en la exposición de motivos y en los considerandos doctor Figueroa, segundo que nos Explica el plan piloto que ya se desarrolló con base en territorios de paz y que realmente será un programa que sustituiría completamente las tareas que venía desarrollando el refugio social eso es lo que queremos aquí como para ya finalizar este debate y tomar la decisión sobre el proyecto acuerdo.

INTERVENCION DR. JORGE FIGUEROA: Gracias presidente honorable concejal Henry yo creo que fue bien interesante y contributivo pues a la discusión las palabras de la doctora Margie directora Regional del ICBF y hace que se reafirme el comentario que hicimos ayer del cambio de paradigma y del modelo pedagógico entre lo que es un internado y los programas sociales o sea hay que dar yo decía un parte de tranquilidad no sólo al concejo municipal sino a la comunidad suena lo han dicho acá feo cuando uno dice que se va a liquidar un programa Y pareciera entre comillas que es que va a quedar al garete la población de eso no se trata ya hemos hablado acá como desde el año pasado le hizo esa prueba piloto con la fundación corpo ++ que tiene licencia del instituto colombiano de bienestar familiar para atender la población de la niñez la juventud y la adolescencia Hay que decir que de las palabras de la doctora Margie hay que retomar como hoy más que un enfoque de protección debemos dar paso a un enfoque de protección por eso pues no va a quedar sin atención la población infantil más cuando hemos visto esas terribles cifras preocupantes que se han narrado que uno ve en instituciones como fundación niños de papel donde uno se encuentra niños a partir de los 7 y 8 años consumiendo drogas y no drogas simples drogas pesadas eso le arruga uno el corazón y el alma de encontrar que hoy el mayor flagelo de la niñez y de la adolescencia No sólo en Bucaramanga casino en Colombia que dejó de ser un país exportador de drogas a volverse un país consumidor encontrar que ese es el flagelo tal vez más preocupante de la sociedad actual en el tema del

consumo de drogas del micro tráfico y por eso Hemos hecho un abordaje integral que lo acompañan esas escuelas socio deportivas que no son para sacar jugadores de fútbol que vayan a representarnos, si no vuelvo a repetir que usan el deporte como gancho para poder llevar a niños y a niñas a unos programas serios que tienen psicólogos que tienen terapistas ocupacionales trabajadores sociales que nos permiten estar detectando en las barriadas de Bucaramanga hoy Son más de 27 canchas no sólo de la mesita sino también de la zona rural donde nos ha permitido detectar Y esta es la mayor problemática y compromiso de esta administración Es continuar con el proyecto que se arrancó y que puede también sucedido piloto de territorios de paz del punto social que se hizo a través de comfenalco y éste territorios de paz ensamblando lo Con corpoadasi comfenalco que lo hicieron en el año 2017 y continuar con este programa en el tiempo, yo hablaba con el concejal René garzón que fue el creador de ese acuerdo municipal de territorios de paz de un ejemplo que vivió conoció en Brasil en Porto alegre de cómo dentro de la política pública municipal debemos convertirlo en un eje programático de la tensión y de la protección a la infancia bienintencionado el gobierno nacional cuando se crea la jornada única para que más colegios entren en eso viendo la necesidad del uso del espacio libre que tienen los menores y que lo lleva a eso al consumo de droga a la delincuencia entonces pueden ustedes estar seguro si tener la tranquilidad de que se va a continuar con ese proyecto que va a atender esas poblaciones en estos tema que la Secretaría de Hacienda va a disponer de los recursos del presupuesto para garantizar la protección de la infancia creo que la Secretaría de Hacienda pues que no nos acompaña había acordado disponer de unos recursos para el año 2018 de 300 millones de pesos pero no se hace necesario que en la exposición de motivos que el tema de territorios de paz y puntos sociales que van a continuar atendiendo la problemática que se presenta con nuestra juventud de infancia en el municipio de Bucaramanga gracias presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: a usted doctor Figueroa tiene la palabra concejal.

WILSON MORA: será repetir, que lo que pido votación nominal para la aprobación del proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA: votación nominal para la ponencia señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO: Ponencia.

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ. **NEGATIVO**. MARTA ANTOLINEZ GARCÍA. **POSITIVO**. JAVIER AYALA MORENO. **POSITIVO**. CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA. **POSITIVO**. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. **POSITIVO**. DIONISIO CORREA. **NEGATIVO**. JOHN JAIRO ARÉVALO. **POSITIVO**. JORGE EDGAR FLORES HERRERA. **POSITIVO**. HENRY GAMBOA MESA. **POSITIVO**. RENE RODRIGO GARZON. **POSITIVO**. NANCY ELVIRA LORA. **POSITIVO**. NELSON MANTILLA BLANCO. **NEGATIVO**. WILSON MANUEL MORA CADENA. **NEGATIVO**. SONIA SMITH NAVAS VARGAS. **NEGATIVO**. URIEL ORTIZ RUIZ EDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN. **POSITIVO**. JHON MARCEL PINZON RINCÓN. **POSITIVO**. WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ. **POSITIVO**. SECRETARIO ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA. **POSITIVO**.

Señora presidente 13 votos positivos 5 votos negativos por la cual la ponencia ha sido aprobada.

SEÑORA PRESIDENTA: Señor secretario continuamos con el articulado artículo.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo primero autorizar al Señor alcalde de Bucaramanga por el término de un año contado a partir de la sanción del presente acuerdo para proceder a adoptar las medidas necesarias y expedir los actos administrativos que se requieran para la disolución y liquidación del Refugio social de Bucaramanga creado mente a los acuerdos 016 de 1965 y 026 de 1971. Votación nominal artículo primero.

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ **NEGATIVO** SEÑOR SECRETARIO MARTA ANTOLINEZ GARCÍA **POSITIVO** JAVIER AYALA MORENO **POSITIVO**. CLEOMEDES BELLO VILLABONA JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ **POSITIVO** DIONISIO CARRERO CORREA **NEGATIVO** SECRETARIO JOHN JAIRO ARÉVALO **POSITIVO**. JORGE EDGAR FLORES HERRERA **POSITIVO** HENRY GAMBOA MESA. RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ **POSITIVO**. NANCY ELVIRA. NELSON. WILSON MANUEL MORA. **NEGATIVO**. SONIA SMITH NAVAS VARGAS. **NEGATIVO**. URIEL ORTIZ RUIZ. EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. **POSITIVO**. JHON MARCEL PINZON RINCON. **POSITIVO**. WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ **POSITIVO** ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA. **POSITIVO**.

Señora artículo primero fue votado 13 votos positivos 5 votos negativos por lo tanto ha sido aprobado el artículo primero.

SEÑORA PRESIDENTA: continúe con el segundo

SEÑOR SECRETARIO: artículo. Segundo en el acto administrativo donde se establezca y la disolución y liquidación del Refugio social de Bucaramanga se dispondrá sobre la subrogación de obligaciones y derechos la titularidad y destinación de bienes o rentas de existir los ajustes presupuestales necesarios el régimen aplicable a la liquidación y de conformidad con las normas que rigen la materia y la situación de los servidores públicos votación nominal artículo segundo.

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ NEGATIVO SEÑOR MARTHA ANTOLINEZ POSITIVO. JAVIER AYALA MORENO. CLEOMEDEZ BELLO BILLABONA JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. POSITIVO. DIONISIO CARRERO CORREA. NEGATIVO. JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO. POSITIVO. JORGE EDGAR POSITIVO HENRY GAMBOA MESA RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ NANCY ELVIRA NELSON MANTILLA BLANCO WILSON MANUEL MORA CADENA NEGATIVO SONIA VARGAS NEGATIVO URIEL ORTIZ RUIZ EDINSON FABIÁN OVIEDO POSITIVO JHON MARCEL PINZON RINCON. POSITIVO. WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ SECRETARIO POSITIVO. ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA. POSITIVO.

Señora presidenta del artículo segundo de la siguiente madera 13 votos positivos y 5 votos negativos por lo tanto ha sido aprobado el artículo segundo.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo tercero para todos los efectos el refugio social de Bucaramanga mantendrá mientras se liquida la denominación en liquidación votación nominal artículo tercero

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ MARTA ANTOLINEZ GARCÍA POSITIVO JAVIER AYALA MORENO CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ DIONISIO CARRERO CORREA NEGATIVO JOHN JAIRO ARÉVALO POSITIVO JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA POSITIVO HENRY GAMBOA MESA RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ NANCY ELVIRA LORA NELSON MANTILLA BLANCO WILSON MANUEL MORA NEGATIVO SONIA SMITH NAVAS VARGAS NEGATIVO. URIEL ORTIZ RUIZ. EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ POSITIVO ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA POSITIVO.

Señora presidenta el artículo tercero fue votado de la **siguiente manera 13 votos positivos 5 votos negativos** por lo tanto ha sido aprobado el artículo tercero.

SEÑORA PRESIDENTA: señor secretario continué con el artículo 4

SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuarto. Nación del **liquidador. El alcalde municipio de Bucaramanga Designara al liquidador del Refugio social de** Bucaramanga quién estará sujeto al régimen de requisitos para el desempeño del cargo y de las normas **sobre inhabilidades e incompatibilidades** responsabilidades y demás disposiciones previstas para el representante legal y adicional se establecerá el término requerido para la disolución y liquidación del **Refugio social de acuerdo a lo considerado para el** efecto por las leyes que lo regulan. Votación nominal artículo cuarto.

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ MARTA ANTOLINEZ GARCÍA **POSITIVO. JAVIER AYALA MORENO. CLEOMEDEZ BELLO** VILLABONA JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ DIONISIO CORREA NEGATIVO. JOHN JAIRO ARÉVALO POSITIVO JORGE **EDGAR FLOREZ HERRERA POSITIVO HENRY GAMBOA MESA RODRIGO** GARZÓN MARTÍNEZ NANCY ELVIRA LORA. POSITIVO. NELSON **MANTILLA BLANCO POSITIVO. WILSON MANUEL MORA CADENA NEGATIVO SONIA SMITH NAVAS VARGAS. NEGATIVO. URIEL** ORTIZ RUIZ EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZON PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ JHON MARCELL PINZON RINCÓN WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ POSITIVO ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA. **POSITIVO.**

Señora presidenta el artículo cuarto fue votado de la **siguiente manera, 13 votos positivos 5 votos negativos** por lo tanto ha sido aprobado el artículo cuarto.

SEÑOR SECRETARIO: artículo quinto en el proceso de liquidación del Refugio social de Bucaramanga se deberá a obrar con estricta sujeción a lo dispuesto en las leyes y demás normas tan tientes considerándose la situación de los servidores públicos y garantizándole los derechos que correspondan por la ley votación nominal artículo quinto.

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ NEGATIVO SECRETARIO MARTA ANTOLINEZ GARCÍA POSITIVO JAVIER AYALA MORENO POSITIVO.

CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA POSITIVO. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. POSITIVO. DIONISIO CARRERO CORREA NEGATIVO JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO POSITIVO JORGE EDGAR **FLORES HERRERA POSITIVO HENRY GAMBOA MEZA. RODRIGO** GARZÓN MARTÍNEZ NANCY ELVIRA LORA NELSON MANTILLA **BLANCO WILSON MANUEL MORA CADENA NEGATIVO SONIA SMITH** NAVAS VARGAS NEGATIVO URIEL ORTIZ RUIZ EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN JOHN MARCEL PINZÓN RINCÓN WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ POSITIVO ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA POSITIVO.

Señora presidenta del artículo 5o fue votado de la **siguiente manera 13 votos positivos 5 votos negativos** por lo tanto ha sido aprobado del artículo 5°.

SEÑORA PRESIDENTA: continuemos señor secretario con el artículo 6.

SEÑOR SECRETARIO: artículo sexto las funciones del liquidador Serán las que establezca la ley para la liquidación de las entidades públicas en especial lo **consideraban el decreto ley 254 de 2000 y la ley 1105** DEL 2006 así como las demás normas que complementan modifiquen adicionen el procedimiento votación nominal artículo sexto.

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ SECRETARIO NEGATIVO MARTA ANTOLINEZ GARCÍA JAVIER AYALA MORENO CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ DIONISIO CARRERO CORREA NEGATIVO JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO POSITIVO. EDGAR FLORES HERRERA HENRY GAMBOA MESA RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ NANCY ELVIRA NELSON MANTILLA **BLANCO NEGATIVO. WILSON MANUEL MORA CADENA NEGATIVO SONIA SMITH NAVAS VARGAS NEGATIVO URIEL ORTIZ RUIZ** EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ POSITIVO ARTURO ZAMBRANO **AVELLANEDA. POSITIVO.**

Señora presidenta el artículo sexto fue votado la **siguiente manera 13 votos positivos 5 votos negativos** por lo tanto ha sido aprobado el artículo sexto.

SEÑORA PRESIDENTA: Continúe señor secretario con el artículo séptimo.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo séptimo. El presente acuerdo rige a partir de su publicación. Votación nominal artículo séptimo.

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ SECRETARIO NEGATIVO MARTA ANTOLINEZ GARCÍA POSITIVO JAVIER AYALA MORENO CLEOMEDES BELLO VILLABONA POSITIVO. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ DIONISIO CARRERO CORREA NEGATIVO JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO JORGE EDGAR FLORES HERRERA POSITIVO HENRY GAMBOA MESA RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ NANCY ELVIRA NELSON MANTILLA BLANCO WILSON MANUEL MORA CADENA SONIA VARGAS URIEL ORTIZ RUIZ EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN JOHN MARCEL PINZÓN RINCÓN WILSON RAMÍREZ POSITIVO ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA POSITIVO.

Señora presidenta el artículo séptimo fue votado de la siguiente manera 13 votos positivos 5 votos negativos por lo tanto ha sido aprobado el artículo séptimo.

SEÑORA PRESIDENTA: Continúe señor secretario con los considerandos.

SEÑOR SECRETARIO: continuó con los considerandos considerando. Primero que de conformidad al numeral sexto del artículo 313 de la constitución política corresponde a los concejos crear a iniciativa del alcalde establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la Constitución de sociedades de economía mixta. SEGUNDO. que mediante acuerdo municipal 016 del 3 de junio de 1965 fue creado el República social de Bucaramanga como instituto de beneficencia cuyo objeto social fue estipulado en el acuerdo 033 de 1972 proporcionar a menores inadaptados una atención de protección y rehabilitación social sin ánimo de lucro y sin credo político y religioso proyectando sus servicios externos hacia el ámbito de la niñez desamparada Asimismo será un centro de investigación a fin de integrar satisfactoriamente a los menores inadaptados y desamparados. TERCERO. Que mediante acuerdo 033 de 1972 el concejo municipal de Bucaramanga expidió los estatutos para el refugio social estableciéndose entre otros aspectos la integración de la junta directiva CUARTO. Que mediante acuerdo 014 2011 se modificó la conformación de la junta directiva y se concedieron un resultado sobre el término de sesenta días para modificar los estatutos del refugio social de Bucaramanga y adecuarlos a las normas de modernización del estado facultando es que no fueron utilizadas. QUINTO que la sede de física del Refugio social de Bucaramanga fue la carrera 12 número 37-51 lugar donde se atendía los menores dónde nos obteniendo debido al deterioro de edificación y según

conceptos emitidos por la secretaría de salud y el control de advertencia emanado por la contraloría municipal se concluyó que no continuará prestando el servicio en este inmueble por lo tanto se procedió a la reubicación de los menores ayudados con la entidad sin ánimo de lucro Ciudad del niño fundada en 1986 la cual desarrolla programas dirigidos a la niñez y la adolescencia con problemáticas que tienen que ver con el abandono maltrato violencia intrafamiliar y contravenciones a la ley situación de vulnerabilidad y desvinculados del conflicto armado. SEXTO que desde la vigencia 2014 a la vigencia 2018 se ha suscrito convenio asociación con la corporación ciudad del niño con el fin de dar continuidad al programa y garantizar la integridad de los derechos de los menores beneficiarios del Refugio social. SÉPTIMO que la contraloría municipal de Bucaramanga estudio documento de fecha 26 de junio 2015 referente a la no viabilidad de la existencia del Refugio social de Bucaramanga en el cual concluyen que la situación actual del mismo muestra un incumplimiento de su objeto misional presenta sobre costos de funcionamiento y se agrava sus situaciones con una estructura jurídico administrativa que desmiente las normas modernas de administración pública cumpliéndose de esta forma 4 causales de su presión y disolución y liquidación previstas en el artículo 52 de la ley 489 del 98 OCTAVA Qué es conveniente proceder a liquidar el refugio social de Bucaramanga ya que el Instituto no cumple con las exigencias de la ley 1098 de 2006 ley de infancia y adolescencia por el incumplimiento por el cumplimiento de su servicio público debe ser asumido por la secretaría desarrollo social a través de programas de la niñez y adolescencia establecidos. NOVENO que el proceso de liquidación del Refugio social de Bucaramanga se deberá obrar con estricta sujeción a lo dispuesto en las leyes y demás normas atinentes a los empleados públicos y trabajadores oficiales, En todo caso Se caracterizan de manera estricta los derechos individuales y colectivos de los servidores públicos. DÉCIMO que se requiere que el concejo municipal autoriza al alcalde de Bucaramanga para que concurra la junta directiva el refugio social de Bucaramanga para la disolución y liquidación autorización que se otorga por el término de un año contado a partir de la sanción del acuerdo de autorización. ONCE que las funcionarios del liquidador serán los que establezca la ley respecto

a la liquidación de entidades públicas ley 1105 de 2006.

SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el concejal

INTERVENCION H.C. HENRY GAMBOA: Aló presidente Para que se incluya un considerando que quedaría en los siguientes términos con la (audio no entendible) de la administración. Paso a leerlos prosigo. Que existen programas encaminados a proteger a la población de niños y niñas vulnerables de la ciudad de Bucaramanga, entre otros la estrategia preventiva de territorios de paz. Ya se la paso al secretario para que sea incluida presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el concejal.

INTERVENCION H.C. WILSON MORA: Presidenta yo si quisiera que le diera la palabra a la administración, que nos digan los resultados efectivos de ese programa de territorios de Paz Por Qué es que acá dijeron que era un programa piloto Y hasta ahora yo no conozco y pronto es que no me ha llegado la información yo sí quisiera que le dé la palabra la doctora Melba o al doctor Figueroa que nos explique En qué consisten y Qué recursos y que le están destinando a esa a esa a ese considerando que van a incluir en el proyecto gracias.

SEÑORA PRESIDENTA: doctora Melba Patricia el doctor Jorge Figueroa un tema de procedimiento Perdón tiene la palabra el concejal.

RENÉ GARZÓN: es que no sé si en votación se puede dar las palabras porque estamos en votación y ya es una cosa totalmente fuera de contexto si Si se quiere adicionar la proposición. O no pero no es momento de darle la palabra a nadie en posesión gracias.

SEÑORA PRESIDENTA: Le damos la palabra la doctora Andrea que nos aclare. Presidenta, presidenta es que presidenta una moción. Concejal.

C INTERVENCION H.C. LEOMEDEZ BELLO: el reglamento es claro de cuando está en votaciones simplemente sí o no y luego la explicación ya después al público.

SEÑORA PRESIDENTA: lo que pasa es que la doctora Fabiola va a sustentar la modificación que se le hizo

al artículo. Entonces Yo pienso que es un como es un proyecto de la Administración o sea con debe Como lo van a ellos a cómo está a dar el aval Pues pienso que sí lo puede hacerla y estamos en discusión con este artículo. Tiene la palabra

INTERVENCION DRA FABIOLA. Mi respuesta no le va a hacer totalmente satisfactoria honorable concejal porque es una parte muy técnica yo no tengo los datos en este momento yo solamente ratificó lo que se la proposición que se hizo en el sentido de que hay varios programas están respaldando el cubrimiento de la población infantil y por eso estamos citando uno de ellos. En cuanto a las estadísticas son los indicadores o con muchísimo gusto honorable concejal le podemos pasar ese dato por escrito y a usted le parece.

SEÑORA PRESIDENTA: tiene la palabra concejal.

INTERVENCION H.C. WILSON MORA: presidenta que quede constancia en el acta que la administración no respondió sobre el supuesto considerando de que están ejecutando programas de territorios de paz como programa sustituto de la eliminación del Refugio social y que el señor secretario Figueroa está ausente y no dio explicación a la pregunta hecha por consiguiente presidenta puede someterlo a votación.

SEÑORA PRESIDENTE: listo concejal siga votando. Si continúe señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO: proposición presentada por el honorable concejal Henry Gamboa mesa. Para agregar a la exposición de Motivos con alas considerandos. Considerandos que existen programas sociales encaminados a proteger a la población de niños y niñas vulnerables de la ciudad de Bucaramanga entre otros la estrategia preventiva territorios de paz votación nominal proposición.

INTERVENCION H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ: señora presidenta (una moción de procedimiento estamos votando que estamos votando no en los considerandos con la proposición avalada por la administración vamos a votar considerandos con la prosificando haga la aclaratoria señor secretario.)

FOLIO 43

Votación de los considerandos junto de la proposición **expuesta por el honorable concejal Henry Gamboa.**

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ NEGATIVO SEÑOR SECRETARIO MARTA ANTOLINEZ GARCÍA. POSITIVO. JAVIER AYALA MORENO CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ DIONISIO CARRERO CORREA NEGATIVO. JHON JAIRO CLARO ARÉVALO JORGE HERRERA. HENRY GAMBOA MEZA. RENE RODRIGO GARZON. NANCY ELVIRA LORA. POSITIVO. NELSON MANTILLA BLANCO. WILSON MANUEL MORA CADENA. SONIA SMITH NAVAS VARGAS. NEGATIVO. URIEL ORTIZ RUIZ. EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON JHON MARCELL PINZON RINCÓN. WILSON RAMIREZ GONZALEZ POSITIVO. ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA. POSITIVO.

Señora presidenta fue votado los considerandos junto a la proposición de la siguiente manera, 13 votos **positivos 5 votos negativos por lo tanto a sido** aprobados los considerandos, con la proposición **expuesta por el honorable concejal Henry Gamboa.**

SEÑORA PRESIDENTA: señor secretario continúe con la exposición de motivos.

SEÑOR SECRETARIO: exposición de motivos. honorables **concejales mediante acuerdo municipal 016 de 3 de junio** de 1965 se creó el refugio social de Bucaramanga como un instituto de beneficencia con el ánimo de proposición a los menores inadaptados y hasta la edad de 12 años un espacio de protección y rehabilitación social siendo una entidad asistencial sin ánimo de **lucro en Procura de aliviar el grave problema de la** niñez desamparada concluyendo Así mismo en lo posible como un centro de investigación de estos casos mediante acuerdo municipal número 033 de 1972 se introdujeron sus estatutos los cuales a la fecha continúan vigentes **y posteriormente mediante acuerdo 014 2011 se faculto** alcalde por el término de 60 días para modificar los está tutos del refugio y de acuerdo a las normas de modernización del Estado autorización está que nunca se aplicó. en cuanto a la sede del Refugio se tiene que éste funciona en la carrera 12 número 3751 lugar donde eran atendidos los niños varones de 6 a 12 años era la población objeto de atención por parte del Refugio pero **dado el deterioro progresivo de la estructura de la** edificación y corroborado este aspecto por los consejos emitidos por la secretaría de salud y el control de advertencia parado por la contraloría municipal se

definió que era imposible que los niños continuarán residiendo en este inmueble siendo urgente la reubicación de los niños para que ellos hubieran contando con un adecuado servicio en una institución que realizará la presentación de servicio y la atención integral en condiciones de óptima seguridad ante esta problemática se procede a través de la secretaría Desarrollo Social salud y ambiente y educación a realizar un refugio de los expedientes de los niños que integraban el programa que prestaba el refugio social de Bucaramanga Asimismo se arrojó como resultado el concepto sanitario emitido por la secretaría de salud y ambiente del municipio Bucaramanga de fecha 10 de julio 2013 en el cual concluyó lo siguiente se emite concepto sanitario desfavorable para el funcionamiento de la actividad se recomienda el traslado de la misma a un predio que cumpla con las condiciones establecidas en la norma sanitaria y de seguridad para la tenencia de la población infantil posteriormente servicio por parte de los judíos social la gestión administrativa necesaria con acompañamiento y pronunciamiento de la personería delegada para la defensa del menor la mujer y la familia en la vigencia 2014 procediéndose a contratar este servicio con la entidad sin ánimo de lucro denominada Corporación ciudad del niño dada su trayectoria quería desde su fundación de 1986 contado con el desarrollo de programas dirigidos a la niñez y la adolescencia con problemáticas que tienen que ver con el abandono maltrato violencia intrafamiliar contravenciones a la ley situaciones de vulnerabilidad y desvinculación del conflicto armado, Posteriormente la contraloría municipal de Bucaramanga se pronuncia respecto a la viabilidad o no de la existencia del refugio social de Bucaramanga el 26 de junio de 2015 señalando que de acuerdo con la situación actual de Refugio social de Bucaramanga en la que se muestra en cumplimiento de su objeto misional a pesar de lo que presenta gastos de funcionamiento todo lo cual agrava con la estructura jurídica y administrativa que desatiende las normas modernas de la Administración pública Se observa que esta entidad presenta o cumple con menos de 4 de las 6 causales de supresión disolución y liquidación previstas en el artículo 52 de la ley 489 de 1998 principalmente si se tiene en cuenta que desde el punto de vista costo beneficio es evidente el incumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia por cuenta de una estructura administrativa que genera una carga para las finanzas municipales y

una traba para el cumplimiento de los fines cometidos estatales, no obstante se pretende dar continuidad a las medidas de protección a los niños que se encontraban atendidos por el refugio Social para lo cual se hace pertinente vinculada a la población objeto del programa a las nuevas estrategias diseñadas para la infancia y adolescencia garantizando la efectiva protección de sus derechos favoreciendo el retorno a sus verdaderos círculos familiares y fortaleciendo sus habilidades y destrezas a través de la oferta de programas sociales que le permiten desarrollo académico social y crear vínculos familiares siendo atendidos actualmente por parte de la corporación ciudad de Niño, aprovechando su conocimiento y experiencia considerándolos como sujetos de este programa en la administración central y bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social. por otro lado en cuanto al personal que venía ejerciendo en la planta se considera la disposición contener el artículo 52 parágrafo 1 de la ley 489 de 1998 que señala el acto que ordena la supresión disolución y liquidación dispondrá sobre las ++ y obligaciones y derechos de los organismos o entidades suprimidas o disueltas la titularidad y destitución de bienes o rentas los ajustes presupuestales necesarios el régimen aplicable a la liquidación y la conformación con las normas que rigen la materia y la situación de los servidores públicos. Reporte entrega Refugio social la doctora Martha Rosa Vega Blanco directora encargada el refugio social en fecha 22 de febrero 2016 y ante su renuncia presentó un informe sobre la situación del Refugio señalando los siguientes aspectos. Primero tu planta de personal está constituida por 6 funcionarios con una mensual de 7.020.976 los cuales ante la falta de un una sede apropiada se dieron comisionados a las programas que atiende la secretaría desarrollo relacionados con el ámbito de sus funciones en programas como programó habitante de calle y centros vida de la ciudad. segundo el servicio como tal no presenta el refugio social si no dependía de un convenio suscrito con el municipio Bucaramanga dado Qué presupuesto girar alrededor de 450.000.000 casi todos para cubrir gastos de funcionamiento señalando dentro del balance como gastos de operaciones para los periodos 2014 por valor de 385.801.000 y 2015 por valor de 376.228.000 quedando acreencias entre otras el arrendamiento con la corporación ciudad de niño y el excedente era cubrir parte del compromiso de servicio de atención a los

menores del programa previsto lo anterior se evidencia que el refugio es inoperante para los objetivos que fueron propuestos ya que depende de un programa donde una gran mayoría de convenios que suscriba con el municipio de Bucaramanga y adicional no cuenta con una fuente de ingresos propios así sólo del presupuesto que se puede destinar escasamente cubre los gastos operacionales y deudas propias eso sin considerar que la sede que tenían se estaba cayendo y requería destinar recursos para su preservación y sobre una sede que ni siquiera es propia haciendo insólito en el fin de su creación Por lo cual lo más aconsejable es acuerdo de las partes consultadas disolver la entidad y coordinar esta operación en la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, con posterioridad a este informe se encuentra que actualmente la planta de personal de Refugio cuenta con un solo servidor público toda vez que los otros 5 empleados que venían laborando en la entidad renunciaron a la misma desde el 30 de agosto 2017 según el decreto 19 según el artículo 5 del decreto 172 del 2001 por medio del cual se determina la estructura de la Administración municipal de Bucaramanga entre otras cosas la secretaría Desarrollo Social es la encargada de planear orientar coordinar ejecutar evaluar y controlar los planes de desarrollo de las comunidades Especialmente los servidores vulnerables tales como la niñez desamparada a los discapacitados los desplazados y los considerados en el ventaja sociocultural población donde se marca fácilmente la población que era atendida por parte del Refugio social, en el plan de desarrollo municipal 2016-2019 gobierno de la ciudadanos y de las ciudadanas que fue aprobado por el acuerdo me acuerdo municipal 06 de 2016 se establece en la secretaría de Desarrollo Social como acciones o actividades a ejecutar en su programa jugando aprendo infancia como meta mantener atención integral a 33 niños en la modalidad de Semi internado Refugio de social apareciendo en la línea 3 número 33 por 169 y 412 del acuerdo 06 Entonces esta secretaría quedo con la responsabilidad y la emisión de cumplir con el objeto social del Refugio Social para lo cual ha suscrito con la corporación ciudad del niño convenios de asociación para la vigencia 2016 a 2018, adicional a lo anterior se adjunta a esta exposición un estudio informe pericial afectado por el ingeniero Andelfo Aguilar Ayala donde describe la realidad de la sede ubicada en la carrera 2 en 37-51 del barrio García Rovira tomado como prueba anticipada en el juzgado

octavo civil municipal y ante las condiciones deplorables de esta sede la misma debió ser abandonada para la protección y seguridad del personal operativo y de los menores allí refugiados, para efectos de adelantar el proceso de disolución liquidación se estima que el honorable concejo Bucaramanga concede facultades por el término de un año contados a partir de la sanción del acuerdo. fundamentos jurídicos el artículo 313 de la constitución política Establece que corresponde a los concejos los consejos numeral 6° determinar la estructura de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de los empleados crear a iniciativa del alcalde establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la Constitución de sociedades de economía mixta en el artículo 52 de la ley 489 de 1998 se establece que el presidente de la república podrá suprimir o disponer la disolución y la y consiguiente la liquidación de entidades y organismos administrativos del orden nacional previstas en el artículo 38 de la presente ley cuando, PRIMERO los objetos señalados al organismo o entidad en el acto de creación hayan perdido su razón de ser SEGUNDO los objetivos y funciones a cargo de la entidad sean transferidos a otros organismos nacionales o entidades del orden nacional TERCERO Las evaluaciones de la gestión administrativa efectuadas por el gobierno nacional aconsejen su supresión a la transferencia o funciones de otra entidad CUARTO así se concluya por la utilización de los indicadores de gestión y eficiencia que emplean los organismos de control y los resultados por ellos obtenidos cada año luego de realizarse el examen de eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos determinada la evaluación de sus procesos administrativos la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estás producen así como de los beneficios de su actividad o el examen de los resultados para establecer en qué medida se logran sus objetivos y cumplen los planes programas y proyectos adoptados por la administración en un período determinado QUINTO existe duplicidad de objetivos y funciones esenciales con otra u otras entidades. SEXTO siempre que como consecuencia de la descentralización de un servidor la entidad pierda la respectiva competencia. PARÁGRAFO PRIMERO el acto que ordene la supresión disolución y

liquidación dispondrá sobre la subrogación de las **obligaciones y derechos de los organismos o entidades** suprimidas o disuelta la titularidad y designación de **los vientos y los ajustables presupuestales necesarios** del régimen aplicable a liquidación y de conformidad con las normas que rigen la materia la situación de los servidores públicos. ARTÍCULO PRIMERO PARÁGRAFO 1° ley 1105 del 2006 modificado el artículo primero del decreto 254 de 2000 señala que las entidades territoriales y descentralizadas cuando decían suprimir o disolver y liquidar una entidad pública dicho nivel se regirán por las disposiciones de ley adaptados a su procedimiento a la organización y condiciones de cada **una de ellas de ser necesario en el acto que ordene la** liquidación en el parágrafo primero del artículo segundo de la ley 1105 2006 señalan que en el acto ordenan las opresión o una disolución se señalará el plazo para realizar la liquidación del su respectiva entidad el cual será fijado teniendo en cuenta las características de la misma, si la liquidación no concluye en dicho el gobierno podrá fijar plazo por el **acto administrativo debidamente motivado. Consideraciones juris prudenciales sentencia C 735 del 2007. Entidades territoriales con competencia sobre la** liquidación de las entidades públicas entidades territoriales distribución de competencia entre sus órganos entidades territoriales en ejercicio de la competencia con sujeción a la constitución de la ley, **en el orden territorial la competencia para adaptar la** organización y condiciones de las entidades territoriales el procedimiento de la liquidación de las entidades de organismo público y aquellas que decidan **suprimir o disolver o liquidar contenido en la ley 254 del 2000 y en la 1105 del 2006 de ser necesario puede ser ejercida por la asamblea departamental o el gobernador o por el concejo municipal o el alcalde** respectivamente según el mecanismo que escoja la **asamblea del concejo municipal entre los equivalentes a** los del orden nacional que ha señalado esta corporación así conforme a la constitución de las asambleas **departamentales y los concejos municipales pueden otorgar facultades extraordinarias a los gobernadores y a los alcaldes respectivamente para ejercer las funciones de las que corresponden a aquellos y a dicha competencia en el orden territorial por parte de dichos** órganos estará sujetos a la constitución y a la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 superior sobre el principio de control de autonomía

territorial. Expuesto lo anterior se pone a consideración del honorable concejo municipal de Bucaramanga la presente iniciativa para su trámite y aprobación. Cordialmente: RODOLFO HERNADEZ SUAREZ. Alcalde de Bucaramanga.

Señora presidenta ha sido leída la exposición de motivos.

SEÑORA PRESIDENTA: Leída la exposición de motivos, continuamos con la votación nominal.

SEÑOR SECRETARIO: Votación nominal exposición de motivos.

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ. NEGATIVO. MARTA ANTOLINEZ. POSITIVO. JAVIER AYALA MORENO CLEOMEDES BELLO VILLABONA JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ DIONISIO CARRERO CORREA NEGATIVO SEÑOR SECRETARIO JOHN JAIRO ARÉVALO POSITIVO JORGE HERRERA POSITIVO HENRY GAMBOA MEZA. RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ NANCY ELVIRA LORA POSITIVO. NELSON MANTILLA BLANCO WILSON MANUEL MORA CADENA SONIA SMITH NAVAS VARGAS NEGATIVO. URIEL ORTIZ RUIZ JOHN MARCEL PINZÓN RINCÓN EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON WILSON JHON MARCEL PINZON RINCÓN WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ POSITIVO ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA POSITIVO. Señora presidenta fue votada la exposición de motivos de la siguiente manera 13 votos positivos 5 votos negativos por lo tanto ha sido aprobada la exposición de motivos.

SEÑORA PRESIDENTA: continué señor secretario con el preámbulo.
SEÑOR SECRETARIO: preámbulo. En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política artículo 36 de la ley 9a de 1989 el artículo 32 de la ley 136 de 1994 la ley 1551 de 2012 ley 489 del 98 decreto ley 254 2000 y ley 1105 de 2006. Señora presidenta ha sido leído el preámbulo.

SEÑORA PRESIDENTA: votación nominal para el preámbulo.

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ NEGATIVO. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA. POSITIVO JAVIER AYALA MORENO. CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ. DIONICIO CARRERO CORREA. NEGATIVO. JHON JAIRO CLARO AREVALO. POSITIVO. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA MEZA RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ NANCY ELVIRA LORA NELSON

MANTILLA BLANCO WILSON MANUEL MORA CADENA SONIA SMITH NAVAS VARGAS NEGATIVO URIEL ORTIZ RUIZ EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ POSITIVO ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA POSITIVO.

Señora presidenta el preámbulo fue votado de la siguiente manera 13 votos positivos 5 votos negativos por lo tanto ha sido aprobado el preámbulo.

SEÑORA PRESIDENTA: continuemos señor secretario con el título es importante proyecto.

TITULO: por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para adoptar las medidas para la disolución y liquidación del Refugio social de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones votación nominal. TITULO

Pedro Nilson la mayoría presidente Para una moción

SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el concejal.

INTERVENCION H.C. WILSON MORA: Señora presidenta solamente antes de botar el título del proyecto en el acta de que acá se está acabando con una política pública que estaba reflejada en el refugio social y se está acabando una entidad que tenía presupuesto de recursos propios el cual todavía figuran en la ejecución presupuestal como pendientes de ejecutar Por consiguiente dejó constancia que el acta que presentaron acá del Concejo de gobierno No indica en ningún momento que esta entidad ya tenga saldo financieros cerrados o en cero como se dice para poder liquidar este este programa social Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA: tiene la palabra el concejal.

INTERVENCION H.C. PEDRO NILSON AMAYA: Gracias también para dejar una constancia. teniendo en cuenta que el decreto 254 del 2000 modificado por la ley 1105 del 2006 y la ley 489 de 1998 dejo constancia que el proyecto de acuerdo no era de la disolución si no debe ser la supresión porque el refugio social era una entidad pública que contaba con recursos propios es un programa como una política pública creado por un acuerdo municipal desde 1965 en el cual fue modificado por el acuerdo 033 de 1972 modificado por el acuerdo 014 del 2011 por eso el proceso de la famosa disolución

y liquidación lo hicieron mal y dejó constancia eso Muchas gracias señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA: a usted concejal tiene la palabra concejal.

INTERVENCION H.C. HENRY GAMBOA: muy amable presidenta, para hacer una aclaración sobre el tema lo que estamos hablando de presupuesto que es una transferencia supuesta qué le diría a ser el municipio y la entidad pero no lo ha hecho luego hoy el Refugio no tiene un peso en sus arcas porque no se haya transferido desde hace cuatro años plata ya, Estamos de acuerdo Entonces para darte una constancia porque Qué allá no hay nada es una casa callándose entonces para para que quede esa constancia y también sobre el tema.

SEÑORA PRESIDENTA: Gracias continuar votación nominal continúe señor secretario para el título.

SEÑOR SECRETARIO: votación nominal título.

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ. NEGATIVO. MARTHA ANTOLINEZ García positivo. JAVIER Ayala Moreno CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA POSITIVO. Jaime Andrés Beltrán Martínez POSITIVO. DIONICIO CARRERO CORREA NEGATIVO. JHON JAIRO CLARO AREVALO POSITIVO. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA MEZA RENE RODRIGO GARON MARTINEZ NANCY ELVIRA LORA NELSON MANTILLA BLANCO Wilson MANUEL MORA CADENA SONIA SMITH NAVAS VARGAS NEGATIVO. URIEL ORTIZ RUIZ EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON JHON MARCELL PINON RINCON WILSON RAMIRES GONZALEZ POSITIVO. ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA POSITIVO. Señora presidenta el título fue votado de la siguiente manera 13 votos positivos y 5 votos negativos por lo tanto a sido aprobado el título.

SEÑORA PRESIDENTA: quieren los honorables concejales que este importante proyecto pasa a sanción del señor alcalde.

SEÑOR SECRETARIO: Así lo desean votación nominal votación nominal.

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ NEGATIVO SEÑOR SECRETARIO MARTA ANTOLINEZ GARCÍA POSITIVO JAVIER AYALA MORENO POSITIVO CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ DIONISIO CORREA NEGATIVO JON JAIRO CLARO

AREVALO JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA MEZA RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ NANCY ELVIRA LORA NELSON MANTILLA BLANCO WILSON MANUEL MORA CADENA SONIA SMITH NAVAS VARGAS NEGATIVO. URIEL ORTIZ RUIZ EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON JHON MARCEL PINZON RINCÓN LA VOTACIÓN FUE LA SIGUIENTE MANERA 13 VOTOS POSIWILSON RAMIREZ GONZALEZ POSITIVO. ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA POSITIVO.

Señora presidenta la votación fue de la siguiente manera 13 votos positivos 5 votos negativos por lo tanto los honorables concejales desean que pase a sanción del alcalde.

SEÑORA PRESIDENTA: continúe secretario con el orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: el orden del día tema continuación en segundo debate de proyecto acuerdo número 025 de 4 de mayo 2018 por medio del cual se concede una autorización al alcalde municipal para realizar la protocolización mediante escritura y registro de un bien inmueble previa autorización

SEÑORA PRESIDENTA: tiene la palabra el concejal.

JORGE FLORES: presidenta para solicitar un permiso para retirarme tengo clase maestría en el día de hoy por lo tanto retirarme de la plenaria. Con el

SEÑORA PRESIDENTA: tiene la palabra el concejal

RENE GARZON: de la misma manera tengo que juntar por unos asuntos familiares.

SEÑORA PRESIDENTA: continué señor secretario. Tiene la palabra 1 concejal. DIONICIO CARRERO: tiene la palabra la concejal. SONIA NAVAS: presidenta un minuto por favor ya que está controlando el tiempo para solicitarle por favor que me autoriza a retirarme el recinto Es que tengo un compromiso con un evento en unos en unos sectores de Bucaramanga del día de la madre continuemos señor secretario con el orden del día. Hacemos un receso de 5 minutos

SEÑOR SECRETARIO: No se convence que verificación del quórum. Honorables concejales. Señora presidenta le informó que contestaron a lista 9 honorables concejales por lo tanto no hay quórum decisorio.

FOLIO 53

SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo quórum decisorio señor secretario continuamos con el orden del día continué con el orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: continuando con el orden del día. Lectura de comunicaciones no hay sobre la mesa.

SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo comunicaciones continué

SEÑOR SECRETARIO: Lectura de proposiciones no hay lectura ni proposiciones.

SEÑORA PRESIDENTA: No habiendo proposiciones con el orden del día para mañana 5 de la mañana presidenta si usted a pasar derecho nosotros y dormimos Qué es penalidad de la presidencia por favor honorables concejales lo van a 5 a.m.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Presidente:

NANCY ELVIRA LUNA

Secretario General:

JORGE YESID VERA REYES

ELABORADO POR: MIREYA GONZALEZ ESTUPIÑAN